

APRUEBA CONVENIOS DE DESEMPEÑO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LAS INSTITUCIONES QUE SE INDICAN, EN EL MARCO DE LA ASIGNACIÓN "EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL", SUBSISTEMA UNIVERSITARIO, AÑO 2024.

Solicitud N° 845

SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N°

00910 * 13.09.2024

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la ley N° 21.640, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2024; en el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional"; en la resolución exenta N° 2.785, de 2024, de la Subsecretaría de Educación Superior, que determinó los montos a distribuirse en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2024, del subsistema universitario; en el decreto exento N° 586, de 2024, del Ministerio de Educación, que distribuyó recursos entre las instituciones que indica en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2024, del subsistema universitario; en los certificados de disponibilidad presupuestaria N°5 de fecha 23 de julio de 2024 y N°10 de fecha 23 de julio de 2024, ambos de la Jefa de la División de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior; en los certificados de registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos; en los certificados de rendiciones de cuentas; y, en las resoluciones N° 7, de 2019, y N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1°. Que, de acuerdo con lo dispuesto en la ley N° 18.956, el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.
- 2°. Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, según lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la mencionada ley N° 18.956.
- 3°. Que, la ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambas Glosa 05; contempla recursos para "Educación Superior Regional".

- 4°. Que, la referida Glosa 05, del Programa 02, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a las instituciones de educación superior estatales referidas en el artículo 1° del DFL N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad con la Ley N° 20.129, y aquellas creadas mediante la Ley N° 20.910, y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.
- 5°. Que, de acuerdo con lo señalado en la Glosa 05, antes mencionada, los recursos correspondientes a la asignación presupuestaria en cuestión se entregarán en conformidad a lo establecido en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones.
- 6°. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4° de la referida resolución N° 36, los montos a distribuir entre las instituciones se determinarán mediante el acto administrativo respectivo y conforme lo señalado en su artículo 3°. Por su parte, el artículo 5° de la mentada resolución N° 36, estableció que el financiamiento de los proyectos de la asignación presupuestaria denominada "Educación Superior Regional" se realizará a través de los respectivos convenios de desempeño.
- 7°. Que, en cumplimiento de lo señalado en el considerando precedente, a través de la resolución exenta N° 2.785, de 2024, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir entre las Instituciones de Educación Superior, en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2024, del subsistema universitario.
- 8°. Que, luego, mediante decreto exento N° 586, de 2024, del Ministerio de Educación, se realizó la distribución de recursos entre las instituciones que indica, en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2024, del subsistema universitario.
- 9°. Que, en mérito de lo precedentemente expuesto, este Ministerio, luego de verificar respecto a las instituciones de educación superior que se indicarán, las circunstancias de acreditación institucional y de localización de su casa central fuera de la región metropolitana, celebró los respectivos convenios de desempeño con la **Universidad Arturo Prat**, para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "**Contribuir al desarrollo regional y local por medio de la innovación, detección de oportunidades, la protección, el licenciamiento y transferencia de los resultados de investigación aplicada y de base científica-tecnológica**", Código "**UAP2495**"; y con la **Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación**, para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "**Entrelazando saberes para el bienestar integral de las comunidades del Cerro Playa Ancha: Fortalecimiento del Modelo de Gestión Institucional de Vinculación con el Medio**", Código "**UPA2495**"; que por medio del presente acto administrativo se aprueban, y;

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el convenio de desempeño celebrado con fecha 24 de junio de 2024, entre el Ministerio de Educación y la Universidad Arturo Prat, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

"Contribuir al desarrollo regional y local por medio de la innovación, detección de oportunidades, la protección, el licenciamiento y transferencia de los resultados de investigación aplicada y de base científica-tecnológica"
Código "UAP2495"

En Santiago, Chile, a 24 de junio de 2024, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la **Universidad Arturo Prat**, en adelante e indistintamente **"la Institución"**, representada por su **Rector**, don **Alberto Alejandro Martínez Quezada**, ambos domiciliados en Av. Arturo Prat N° 2120, Iquique, en adelante denominados colectiva e indistintamente **"las Partes"**, se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la ley N° 21.640, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2024, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambas Glosa 05, contempla recursos para "Educación Superior Regional".

Que, la Glosa 05, del Programa 02, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a las instituciones de educación superior estatales referidas en el artículo 1° del DFL N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la Ley N° 20.129, y aquellas creadas mediante la Ley N° 20.910, y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.

Que, de acuerdo con lo señalado en la Glosa 05 antes mencionada, los recursos correspondientes a las asignaciones presupuestarias en cuestión se entregarán en conformidad con lo establecido en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

Que, por su parte, la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", modificada por la resolución N° 11, de 2018, de la misma Secretaría de Estado, en su artículo 4° establece que los montos a distribuir para cada una de las instituciones de educación superior se determinarán mediante el acto administrativo correspondiente.

Que, en virtud de lo anterior, por resolución exenta N° 2785, de 2024, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", año 2024, del subsistema universitario, de conformidad a lo establecido en la ley N° 21.640, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2024. Por su parte, mediante el decreto exento N° 586, de 2024, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los mencionados recursos entre las instituciones de educación superior, del subsistema universitario.

Que, teniendo presente lo anterior, para la asignación de estos recursos, es necesario que la institución y el Ministerio suscriban el presente convenio.

SEGUNDO: Objetivos y Actividades del proyecto.

Conforme a lo establecido en la citada Glosa 05 y en el artículo 5° de la resolución N° 36, de 2017, y sus modificaciones, las Partes acuerdan celebrar el presente convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Contribuir al desarrollo regional y local por medio de la innovación, detección de oportunidades, la protección, el licenciamiento y transferencia de los resultados de investigación aplicada y de base científica-tecnológica", código UAP2495 en adelante e indistintamente "**el Proyecto**", adjunto como anexo al presente convenio según se indica en la cláusula vigésimo primera, que considera el plan a ejecutar por la Institución y contiene actividades e hitos, entre otros elementos. En este sentido, los objetivos y actividades específicas son las siguientes:

Objetivo general: Fortalecer las capacidades institucionales para contribuir al desarrollo local y regional desde una perspectiva situada, pertinente y bidireccional, por medio de la detección de oportunidades, la innovación, protección, el licenciamiento y transferencia de los resultados de las investigaciones y el acervo de conocimiento aplicado de base científica-tecnológica, que se genera en la universidad.

Objetivos específicos:

- **Objetivo Específico N°1:** Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de la innovación de base científica tecnológica, la protección y el licenciamiento.
- **Objetivo Específico N°2:** Generar instancias formales de vínculo participativo y colaborativo con actores territoriales para la detección de oportunidades, desde una perspectiva de co-construcción horizontalidad y bidireccionalidad.
- **Objetivo Específico N°3:** Establecer un portafolio de innovación que dé cuenta del conjunto de ideas, iniciativas y proyectos que se desarrollen, junto con el impacto que esta precisa al territorio en razón de las oportunidades de desarrollo detectadas.

Actividades: Las actividades específicas que se ejecutarán por la Institución en el marco del presente proyecto son las siguientes:

Actividades específicas Objetivo Específico N°1:

- Levantar perfiles y funciones de los cargos de Coordinador/a del Proyecto.
- Realizar llamados a concursos y/o continuidad de profesionales y académicos/as nuevos o preexistentes.
- Formalizar incorporación de equipo de trabajo según normativa interna.
- Instalar capacidades en el equipo humano sobre temáticas territoriales y competencias vinculadas a la innovación y transferencia, desde un enfoque de pertinencia regional y territorial.
- Diagnosticar las definiciones estratégicas y aspectos estructurales, reglamentarios, procedimentales, jurídicos, técnicos-disciplinarios, humanos y de condiciones de operación, que constituyen elementos de base para el desarrollo de la innovación y transferencia tecnológica en la universidad.
- Formalizar políticas, estructura, reglamentos, y procedimientos para el desarrollo de la actividad de innovación, protección intelectual e industrial y transferencia tecnológica.
- Levantar las bases y procesos administrativos para concertar asesorías o apoyos especializados que permitan abordar las brechas identificadas.
- Diseño de cursos formativos para académicas/os y estudiantes en metodologías y técnicas para la innovación, el licenciamiento, búsqueda de patente, la

- generación y transferencia de tecnologías, el vínculo territorial y otros que promuevan una cultura de innovación y transferencia tecnológica.
- Elaborar un Plan de Promoción y acompañamiento a la postulación de proyectos externos, a nivel regional, nacional y/o internacional.
- Diseñar Programa de Tutorías y acompañamiento de académicas/os y unidades académicas, en torno a la detección de oportunidades, desarrollo de la innovación, tecnologías y transferencia de resultados.
- Implementación de cursos y programas formativos.
- Elaborar un plan para la promoción de la investigación de base científica-tecnológica y con potencial de patentabilidad.
- Establecer bases de proyectos concursables para promover la investigación e innovación de base científica-tecnológica con pertinencia territorial y potencial para ser patentable.
- Convocatoria y procesos de selección de proyectos elegibles.
- Desarrollo de proyectos elegibles.

Actividades específicas Objetivo Específico N°2:

- Articularse con la Oficina de Iniciativas Territoriales (OFIT) para diseñar una metodología y/o instrumento que permita el levantamiento de necesidades territoriales y vínculo con actores claves.
- Aplicar metodología y detectar oportunidades de desarrollo en términos productivos, tecnológicos, de servicios, económicos, sociales y culturales del territorio.
- Levantamiento de las capacidades institucionales a nivel de unidades académicas, programas y proyectos en materia de investigación aplicada, innovación, generación de tecnologías y potencial de patentabilidad, en temáticas de interés regional.
- Analizar y sistematizar las capacidades institucionales, estableciendo un plan de trabajo para promover su escalabilidad y desarrollo.
- Establecer junto a las unidades académicas, acciones y estrategias para contribuir a los desafíos territoriales priorizados, desde una perspectiva bidireccional y co-construcción, con activa participación de las unidades académicas, cuerpo académico y el estudiantado.
- Identificación y sistematización de las brechas/desafíos detectados.
- Priorizar necesidades y áreas del territorio conforme a necesidades y oportunidades de desarrollo identificadas en el diagnóstico territorial.
- Establecer metodologías de acción para intervenir las necesidades y brechas detectadas, considerando la participación de alumnos y unidades académicas, con el fin de promover el aprendizaje + servicios, prácticas entre otros.
- Definir plan de acción según las brechas, priorización y capacidades Institucionales.

Actividades específicas Objetivo Específico N°3:

- Sistematizar junto a las unidades académicas las ideas, acciones y estrategias propuestas para configurar proyectos específicos que permitan abordar de manera planificada y secuencial las necesidades del territorio priorizadas.
- Definir aquellos proyectos de innovación y transferencia tecnológica con enfoque territorial en los que se concentrarán las capacidades institucionales.
- Socializar y retroalimentar los proyectos del portafolio con los actores claves del territorio antes identificados.
- Formalizar un portafolio de innovación y transferencia tecnológica institucional con enfoque territorial que dé cuenta de la planificación del trabajo, la organización, asignación de recursos y capacidades, dirección, control y participación de las unidades académicas de los proyectos contenidos.
- Hacer seguimiento y evaluar el plan de trabajo, el cumplimiento de metas y riesgos asociados a los proyectos contenidos.
- Evaluar el logro de los objetivos propuestos y el escalamiento de las iniciativas.

- Diseñar un plan comunicacional de los proyectos y actividades emprendidas, con foco en la participación, resultados, avances y contribución de los proyectos contenidos en el portafolio. Este plan contempla estrategias, medios de difusión, materiales gráficos, entre otros.
- Publicar el plan comunicacional y materializar instancias para la difusión, transferencia de resultados y aprendizajes, desde una perspectiva de contribución al territorio y fortalecimiento de las capacidades institucionales.

El cumplimiento de los objetivos precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula novena.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en el Proyecto y a las directrices que el Ministerio le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior.

CUARTO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución del proyecto y eventuales modificaciones.

La vigencia del presente convenio será de treinta **(30)** meses, contados desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de veinticuatro **(24)** meses, contabilizados desde el inicio del mismo, esto es desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

Siempre que existan motivos que lo justifiquen, previa solicitud escrita de la Institución, con al menos un (1) mes de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, el Ministerio podrá prorrogar el plazo de vigencia y de ejecución del presente acuerdo, respectivamente, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que impidan un adecuado logro de los objetivos convenidos.

La extensión del plazo de ejecución y de la vigencia se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término del plazo de ejecución del Proyecto y de la vigencia de este convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de convenio y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación pertinente.

En caso de que el Proyecto haya iniciado su ejecución y surja alguna situación que haga necesaria su modificación, las Partes podrán celebrar una modificación del presente convenio y/o de sus plazos, lo cual deberá ser solicitado fundadamente por la Institución al Ministerio. De aceptarse la solicitud, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante acto administrativo de la autoridad competente.

QUINTO: Costo total de ejecución del Convenio.

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a la suma de \$729.678.000.- (setecientos veintinueve millones seiscientos setenta y ocho mil pesos). Dicha cantidad, será aportada por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

SEXTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$729.678.000.- (setecientos veintinueve millones seiscientos setenta y ocho mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente convenio;
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.
- c) Que la Institución haya rendido cuenta de cualquier fondo concedido por la Subsecretaría de Educación Superior, cuando tales rendiciones se hayan hecho exigibles.

SÉPTIMO: Cuenta Corriente.

La Institución deberá mantener una cuenta corriente que deberá informar al Ministerio en un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento, para el manejo y administración de los recursos aportados mediante el presente convenio y llevar una contabilidad de acuerdo a la normativa vigente y realizar rendiciones de cuentas periódicas, según se indica en la cláusula décima.

En la referida cuenta corriente la Institución administrará los recursos que aporte el Ministerio a la Institución, de acuerdo con el monto señalado en la cláusula sexta precedente.

Adicionalmente, la Institución deberá llevar contabilidad separada de los recursos destinados a la ejecución del presente convenio, de acuerdo con las normas vigentes y aplicando los mecanismos y prácticas que permitan una adecuada y transparente administración de los mismos.

OCTAVO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance y Final del Proyecto, rendir cuentas y permitir la supervisión del presente Convenio, según lo estipulado en las cláusulas novena, décima y undécima de este convenio.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de monitoreo y seguimiento del Proyecto.
- c) Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en las cláusulas quinta y sexta del presente convenio al desarrollo del Proyecto.
- d) Invertir los recursos aportados por el Ministerio, exclusivamente en la ejecución e implementación del Proyecto. Quedan expresamente prohibidas las inversiones en mercado de capitales u otros usos, por lo que, la contravención a lo señalado habilitará al Ministerio a poner término anticipado al presente acuerdo de voluntades, por infracción a lo dispuesto en la cláusula décimo sexta, literal c) de este Convenio.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente que le sea

- aplicable, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance señalado en la cláusula novena e informarlo en el citado informe.
- g) Facilitar la fiscalización que, respecto del Proyecto, le corresponda efectuar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, la Contraloría General de la República u otra instancia de control externo, de manera de acceder a la totalidad de los documentos que respalden y justifiquen los gastos realizados, los contratos y Convenios celebrados con terceros cuyos servicios hayan sido contratados para el cumplimiento del Proyecto y todo otro antecedente que diga relación con el mismo, objeto del presente Convenio. Del mismo modo, la Institución se obliga a disponer de los medios que sean necesarios para facilitar al Ministerio y demás organismos señalados precedentemente las inspecciones físicas de los bienes adquiridos y las obras construidas en virtud del Proyecto.
- h) Restituir los recursos o excedentes de recursos no empleados y que no estén comprometidos con el Proyecto o su ejecución, en concordancia a lo señalado en la cláusula décimo sexta del presente Convenio.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula sexta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución, sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación a través de la División de Educación Universitaria de la misma.
- c) Realizar el seguimiento del convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior, del Ministerio de Educación a través de la División de Educación Universitaria de la misma.
- d) Llevar un registro de las eventuales modificaciones que se realicen tanto a las actividades específicas mencionadas en el artículo segundo como a los gastos mencionados en la cláusula decimosegunda del presente Convenio.

NOVENO: Informes.

La Institución deberá presentar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, en la modalidad y/o sistemas que disponga, los Informes que permitan verificar el grado de avance efectivo del Proyecto, los cuales se indican a continuación:

a. Informes de Avance, que deberán dar cuenta del progreso del convenio a diciembre de cada año y deberá ser entregado al Ministerio, dentro de los 10 primeros días hábiles del mes de enero.

El primer informe de Avance deberá entregarse en el mes de enero del año 2026 e incluirá los avances del Proyecto, desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio esto es, desde su entrada en vigencia, siempre y cuando haya ocurrido la transferencia de recursos señalada en la cláusula quinta.

b. Informe Final, en reemplazo del último informe de Avance, y deberá incluir información respecto de los avances al término de la ejecución del convenio y ser

entregado por la Institución dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al término de la ejecución del presente convenio y tendrá como objeto evaluar y determinar si la Institución cumplió con las obligaciones asumidas por ésta, en virtud del presente Convenio.

Respecto de los Informes señalados en los literales a. y b. de esta cláusula, se procederá de la siguiente forma:

El Ministerio, comunicará a la Institución a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de recibido el informe respectivo, la recepción del mismo y su conformidad con los elementos de forma o bien, las observaciones que se detecten en ese sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

El Ministerio evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción conforme del informe respectivo, de acuerdo a las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.

El Ministerio entregará a la Institución los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, el Ministerio podrá solicitar información adicional, si el avance del presente convenio u otras características de este así lo ameriten.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, y en las instrucciones que dicte el Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior,

en lo que a rendición de cuentas se refiera, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la rendición, la que deberá presentarse mensualmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al mes que corresponda. La primera rendición se presentará dentro del referido plazo, sólo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio y la Institución haya recibido el aporte de recursos señalados en la cláusula sexta del presente Convenio; en caso contrario, la entrega se pospondrá al mes siguiente.

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, la Institución tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes, al plazo previsto para la revisión.

En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, el Ministerio rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá restituir el monto observado a la cuenta corriente del Proyecto, señalada en la cláusula séptima del presente convenio, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es, que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, deberán ser devueltos según las instrucciones que entregue el Ministerio, de acuerdo con las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, el Ministerio pondrá término anticipado al presente Convenio mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula décimo quinta.

UNDÉCIMO: Supervisión de la ejecución del Convenio.

Las labores de supervisión de la ejecución del presente convenio que deba realizar el Ministerio, las efectuará la Subsecretaría de Educación Superior a través de la División de Educación Universitaria que se podrá coordinar con otros equipos de dicha Subsecretaría, con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia adquirida en beneficio del desarrollo del Proyecto y de una mejor gestión del sistema de educación terciaria y mantendrá una comunicación fluida con los responsables del Proyecto, respecto a actividades de monitoreo y evaluación realizadas por la institución.

La supervisión podrá incluir reuniones, visitas de supervisión y control de gestión a la Institución, exposiciones de directivos del Proyecto, reuniones con personas y organizaciones externas de la Institución que participan del proyecto, seguimiento de los sistemas de gestión utilizado, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y gestión financiera, entre otras, que se consideren necesarias para su implementación y seguimiento.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación. Los cambios de integrantes del equipo responsable del Proyecto que se produzcan durante la vigencia del presente convenio deberán ser comunicados oportunamente al Ministerio.

El seguimiento de la ejecución del convenio tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

DÉCIMO SEGUNDO: Programación y Tipos de Gastos.

1. Programación de gastos.

La Institución, para el cumplimiento del presente convenio, deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por el Ministerio, una programación de gastos la que deberá ser presentada a la División de Educación Universitaria dentro del primer trimestre de cada año de ejecución, por las vías que dicha División indique.

El Ministerio, entregará a la Institución las instrucciones para la programación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar la mencionada programación.

2. Tipos de gastos.

Con los recursos que aporte el Ministerio se podrán financiar gastos de inversión en una acepción amplia, que incluyen el costo de formación de recursos humanos (no conducentes a título o grado académico), servicios de consultoría y costos de operación, además los gastos asociados a la adquisición de bienes y la contratación de obras menores (ampliación, habilitación y/o remodelación), que deberán corresponder a necesidades de implementación del Proyecto.

En particular, cabe consignar que con los recursos considerados para "Transferencias Corrientes", se podrán financiar gastos, como por ejemplo, gastos en personal, viáticos, bienes y servicios de consumo y otros gastos corrientes que se relacionen directamente con el Proyecto. En específico el Proyecto contempla contratación de docentes; contratación de académicos; contratación de equipo de gestión; contratación de ayudantes y tutores; otras contrataciones asociadas al proyecto; visita de especialista actividades de formación y especialización; actividades de vinculación y gestión; asistencia a reuniones y actividades académicas; organización de actividades, talleres y seminarios; fondos concursables para otros gastos corrientes asociados al proyecto; servicios de apoyo académico y difusión; y consultorías.

Con los recursos que aporte el Ministerio, por concepto de transferencias de capital, se podrán financiar los ítems de gastos de inversión o la formación de capital. En lo específico el proyecto contempla equipamiento e instrumental de apoyo; soporte informático y bases de datos; fondos concursables para bienes asociados al proyecto; y remodelación.

DÉCIMO TERCERO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución deberá mantener archivos con la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

En todo caso, la Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones dispuesto en la cláusula octava punto "I." letra e).

DÉCIMO CUARTO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO QUINTO: Término anticipado y suspensión del Convenio.

El Ministerio podrá determinar el término anticipado del presente convenio en los siguientes casos:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, se hayan implementado o no modificaciones al mismo, en los términos contemplados en la cláusula cuarta.
- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda en la cuenta corriente del proyecto, que se señala en cláusula séptima del presente Convenio, en los plazos establecidos para ello.
- e) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129.
- f) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio de desempeño, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, durante la implementación del Proyecto, según se señala en la cláusula décimo sexta.

Por su parte, el Ministerio podrá disponer la suspensión del convenio en el evento que la Institución no acredite la existencia de los recursos disponibles en la cuenta corriente del proyecto que se señala en cláusula séptima, y que corresponden a la diferencia entre los recursos transferidos por el Ministerio y los que hayan sido rendidos por la Institución. Cabe precisar que la suspensión del convenio en los términos expresados no implica de pleno derecho la prórroga del plazo de vigencia y ejecución del convenio. En caso de requerirse prórroga del convenio, deberá solicitarse en los términos establecidos en su cláusula cuarta.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas descritas en la presente cláusula, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

DÉCIMO SEXTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo quinta

del presente convenio, la institución deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, la que deberá realizarse dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde la notificación de la Resolución fundada que ponga término al convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e) o f) de la cláusula décimo quinta del presente convenio, la Institución deberá restituir los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del convenio. Para cumplir con esta obligación la Institución tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término anticipado al presente convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por el Ministerio, deben ser devueltos dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos siguientes a la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas, según lo establecido en la cláusula décima del presente convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por el Ministerio en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del presente convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio, según corresponda.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones que entregue el Ministerio al momento de la notificación o comunicación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la restitución.

DÉCIMO SÉPTIMO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable ésta, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio, en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente acuerdo.

DÉCIMO OCTAVO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de don Alberto Alejandro Martínez Quezada, para representar a la Universidad Arturo Prat, consta en Decreto N° 149, de 2023, del Ministerio de Educación.

DÉCIMO NOVENO: Domicilio y Prórroga de la competencia.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

VIGÉSIMO: Ejemplares.

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de la Institución.

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo

Se acompaña como Anexo el Proyecto denominado: "Contribuir al desarrollo regional y local por medio de la innovación, detección de oportunidades, la protección, el licenciamiento y transferencia de los resultados de investigación aplicada y de base científica-tecnológica", código UAP2495, relativo al convenio de desempeño para la educación superior regional año 2024, suscrito por la jefatura de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior.

FDO.: ALBERTO ALEJANDRO MARTÍNEZ QUEZADA, RECTOR, UNIVERSIDAD ARTURO PRAT; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébase el convenio de desempeño celebrado con fecha 24 de junio de 2024, entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

**"Entrelazando saberes para el bienestar integral de las comunidades del Cerro Playa Ancha: Fortalecimiento del Modelo de Gestión Institucional de Vinculación con el Medio"
Código "UPA2495"**

En Santiago, Chile, a 24 de junio de 2024, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la **Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación**, en adelante e indistintamente **"la Institución"**, representada por su **Rector**, don **Carlos Iván González Morales**, ambos domiciliados en Av. Playa Ancha N° 850, Valparaíso, en adelante denominados colectiva e indistintamente **"las Partes"**, se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la ley N° 21.640, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2024, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambas Glosa 05, contempla recursos para "Educación Superior Regional".

Que, la Glosa 05, del Programa 02, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a las instituciones de educación superior estatales referidas en el artículo 1º del DFL N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la Ley N° 20.129, y aquellas creadas mediante la Ley N° 20.910, y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.

Que, de acuerdo con lo señalado en la Glosa 05 antes mencionada, los recursos correspondientes a las asignaciones presupuestarias en cuestión se entregarán en conformidad con lo establecido en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

Que, por su parte, la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", modificada por la resolución N° 11, de 2018, de la misma Secretaría de Estado, en su artículo 4º establece que los montos a distribuir para cada una de las instituciones de educación superior se determinarán mediante el acto administrativo correspondiente.

Que, en virtud de lo anterior, por resolución exenta N° 2785, de 2024, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", año 2024, del subsistema universitario, de conformidad a lo establecido en la ley N° 21.640, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2024. Por su parte, mediante el decreto exento N° 586, de 2024, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los mencionados recursos entre las instituciones de educación superior, del subsistema universitario.

Que, teniendo presente lo anterior, para la asignación de estos recursos, es necesario que la institución y el Ministerio suscriban el presente convenio.

SEGUNDO: Objetivos y Actividades del proyecto.

Conforme a lo establecido en la citada Glosa 05 y en el artículo 5º de la resolución N° 36, de 2017, y sus modificaciones, las Partes acuerdan celebrar el presente convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Entrelazando saberes para el bienestar integral de las comunidades del Cerro Playa Ancha: Fortalecimiento del Modelo de Gestión Institucional de Vinculación con el Medio", código UPA2495 en adelante e indistintamente "**el Proyecto**", adjunto como anexo al presente convenio según se indica en la cláusula vigésimo primera, que considera el plan a ejecutar por la Institución y contiene actividades e hitos, entre otros elementos. En este sentido, los objetivos y actividades específicas son las siguientes:

Objetivo general: Implementar una Estrategia de Bienestar Integral co-construida con agentes territoriales del Cerro Playa Ancha a través del fortalecimiento del Modelo de Gestión Institucional de vinculación con el medio

Objetivos específicos:

- **Objetivo Específico N°1:** Actualizar el Modelo de Gestión Institucional de VcM (Vinculación con el Medio) que fortalezca la articulación con la docencia y la investigación vinculada a las comunidades y sus territorios en Cerro Playa Ancha.
- **Objetivo Específico N°2:** Establecer estrategias institucionales que promuevan la articulación entre la vinculación con el medio, la docencia y la investigación.

- **Objetivo Específico N°3:** Diseñar una Estrategia de Bienestar integral, interdisciplinaria e intersectorial co-construida con los agentes territoriales prioritarios del Cerro Playa Ancha.
- **Objetivo Específico N°4:** Implementar una estrategia de bienestar integral co-construido con agentes territoriales priorizados, a partir de instrumentos de VcM desde la investigación y la docencia.

Actividades: Las actividades específicas que se ejecutarán por la Institución en el marco del presente proyecto son las siguientes:

Actividades específicas Objetivo Específico N° 1:

- Conformación de equipo ejecutor para el trabajo de campo del diagnóstico (entrevistas, transcripciones, diseño y difusión periodística, entre otros relacionados) y gestión administrativa de la iniciativa transversal al proyecto.
- Identificación de áreas involucradas en la gestión institucional de la VcM a partir de encuestas y entrevistas con actores clave.
- Análisis de los resultados del diagnóstico para identificar brechas y oportunidades en coherencia con la Política Institucional de VcM actualizada.
- Realización de talleres de co-creación con representantes de la comunidad interna y agentes territoriales relevantes para proponer el Modelo de Gestión Institucional de VcM.
- Elaboración de un informe del diagnóstico realizado.
- Diseño de un plan estratégico de implementación basado en los resultados del diagnóstico.
- Difusión de resultados del diagnóstico para el Modelo de Gestión Institucional de VcM, dando cuenta del proceso previo.
- Definición de los roles y responsabilidades dentro de la estructura organizativa en la función de VcM articulado con la docencia, la investigación y el entorno significativo.
- Realización de una Consultoría para elaborar el diseño y validación de un manual de operaciones para el Modelo de Gestión Institucional de VcM.
- Creación y ejecución de un plan de difusión y capacitación dirigido a la comunidad universitaria y agentes territoriales relevantes para la implementación del Modelo de Gestión Institucional de VcM.
- Diseño y validación de instrumentos mediante metodologías cualitativas y cuantitativas dirigidos a estudiantes, académicos/as y agentes del territorio.
- Realización de una Consultoría para el levantamiento y validación de indicadores relevantes para la VcM en colaboración con actores clave.
- Desarrollo de materiales de formación y capacitaciones para los instrumentos de medición y capacitar a los/as académicos/as en su uso.
- Actualización del Sistema de Registro y Evaluación de acuerdo a los nuevos lineamientos de la Política Institucional de VcM y del Modelo de Gestión.
- Generación de informes de progreso y evaluación de impacto de las acciones de VcM.

Actividades específicas Objetivo Específico N° 2:

- Convocatoria a reuniones del Comité Técnico para establecer objetivos y alcance del plan de trabajo.
- Elaboración de un cronograma detallado con fechas límite para cada etapa del plan de trabajo.
- Establecimiento de mecanismos de seguimiento y evaluación para monitorear el progreso y ajustar el plan según sea necesario.
- Elaboración de un informe evaluativo de la implementación del plan de trabajo del proyecto.
- Realización de una revisión exhaustiva de literatura y visitar buenas prácticas en el campo de la curricularización de la vinculación con el medio.

- Realización de Consultoría para el desarrollo y validación de una propuesta metodológica para la articulación de la vinculación con el medio y la docencia.
- Identificación de programas formativos en las facultades de la universidad para implementar la propuesta metodológica.
- Evaluación de la viabilidad técnica, financiera y logística de cada metodología en relación con los recursos disponibles y las necesidades del territorio.
- Capacitación de académicos/as y estudiantes en la implementación de las metodologías adaptadas para asegurar su correcta aplicación.
- Sistematización de las buenas prácticas de curricularización de vinculación con el medio en un libro para la difusión interna y externa.
- Elaboración de bases de fondos concursables que promuevan la articulación entre la vinculación con el medio, la docencia y la investigación.
- Adjudicación y ejecución de los proyectos de los fondos concursables.
- Instalación de habilidades de vinculación con el medio aplicado a la docencia y la investigación en iniciativas con el territorio para los equipos que adjudican los fondos.
- Monitoreo de la ejecución de los proyectos adjudicados en los fondos concursables.
- Seminario de presentación de resultados de los proyectos ejecutados.
- Sistematización de las experiencias compiladas en un libro.

Actividades específicas Objetivo Específico N° 3:

- Identificación y convocatoria a agentes territoriales, del intersector clave (establecimientos educacionales, organizaciones sociales, instituciones público-privadas) y miembros de la comunidad universitaria para la conformación de la mesa.
- Conformación una mesa de trabajo integral, interdisciplinaria e intersectorial
- Diseño y planificación de las etapas y metodología para el diagnóstico participativo.
- Sistematización y análisis de la información recolectada.
- Priorización colectiva de los indicadores de mejora para el bienestar integral.
- Socialización de los resultados obtenidos a partir del diagnóstico participativo. con las comunidades involucradas.
- Identificación de prácticas exitosas en los territorios que propendan al bienestar integral de sus actores y comunidades.
- Análisis y priorización en conjunto con la mesa de trabajo integral, las prácticas exitosas pertinentes al territorio y sus comunidades.
- Elaboración y validación de un plan de trabajo integral, interdisciplinar e intersectorial que considere la diversidad de los actores del territorio (establecimientos educacionales, organizaciones sociales e instituciones público/privadas).
- Identificación de los programas formativos pertinentes para su articulación con la estrategia de bienestar integral
- Socialización del plan de trabajo con las diversas comunidades involucradas.
- Elaboración de un artículo científico con los resultados del diagnóstico participativo y del diseño de la estrategia de bienestar integral.

Actividades específicas Objetivo Específico N° 4:

- Ejecución de jornada con expertos/as para armonizar un lenguaje común entre las actorías en torno al bienestar integral.
- Creación y aplicación de un índice de bienestar integral a las comunidades que participan en el proyecto.
- Socialización de la planificación de las actividades diferenciadas para el foco de actores priorizados del territorio.
- Articulación de las unidades (grupos, observatorios, laboratorios, etc.) de investigación que aborden temáticas relacionadas a la estrategia de bienestar integral para colaborar desde la evidencia científica.

- Articulación con los programas formativos clave de las facultades involucradas en el diagnóstico participativo.
- Ejecución de talleres de intervención interdisciplinarios e intersectoriales que contribuyan a la implementación de la estrategia diferenciada.
- Aplicación de los instrumentos para medir el impacto/contribución mediante el Índice de bienestar integral.
- Análisis de los resultados de la implementación intersectorial, interdisciplinar e integral de la estrategia de bienestar integral.
- Elaboración de un libro de fácil lectura que sistematice la experiencia de la implementación intersectorial, interdisciplinar e integral.
- Confección de una cartografía síntesis de la implementación intersectorial, interdisciplinar e integral.
- Jornada de cierre del proyecto en la universidad y el territorio.
- Elaboración de un artículo científico con los resultados de la ejecución y evaluación de la estrategia de bienestar integral.

El cumplimiento de los objetivos precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula novena.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en el Proyecto y a las directrices que el Ministerio le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior.

CUARTO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución del proyecto y eventuales modificaciones.

La vigencia del presente convenio será de treinta **(30)** meses, contados desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de veinticuatro **(24)** meses, contabilizados desde el inicio del mismo, esto es desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

Siempre que existan motivos que lo justifiquen, previa solicitud escrita de la Institución, con al menos un (1) mes de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, el Ministerio podrá prorrogar el plazo de vigencia y de ejecución del presente acuerdo, respectivamente, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que impidan un adecuado logro de los objetivos convenidos.

La extensión del plazo de ejecución y de la vigencia se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término del plazo de ejecución del Proyecto y de la vigencia de este convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de convenio y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación pertinente.

En caso de que el Proyecto haya iniciado su ejecución y surja alguna situación que haga necesaria su modificación, las Partes podrán celebrar una modificación del presente convenio y/o de sus plazos, lo cual deberá ser solicitado fundadamente por la Institución al Ministerio. De aceptarse la solicitud, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante acto administrativo de la autoridad competente.

QUINTO: Costo total de ejecución del Convenio.

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a la suma de \$520.237.000.- (quinientos veinte millones doscientos treinta y siete mil pesos). Dicha cantidad, será aportada por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

SEXTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$520.237.000.- (quinientos veinte millones doscientos treinta y siete mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente convenio;
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.
- c) Que la Institución haya rendido cuenta de cualquier fondo concedido por la Subsecretaría de Educación Superior, cuando tales rendiciones se hayan hecho exigibles.

SÉPTIMO: Cuenta Corriente.

La Institución deberá mantener una cuenta corriente que deberá informar al Ministerio en un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento, para el manejo y administración de los recursos aportados mediante el presente convenio y llevar una contabilidad de acuerdo a la normativa vigente y realizar rendiciones de cuentas periódicas, según se indica en la cláusula décima.

En la referida cuenta corriente la Institución administrará los recursos que aporte el Ministerio a la Institución, de acuerdo con el monto señalado en la cláusula sexta precedente.

Adicionalmente, la Institución deberá llevar contabilidad separada de los recursos destinados a la ejecución del presente convenio, de acuerdo con las normas vigentes y aplicando los mecanismos y prácticas que permitan una adecuada y transparente administración de los mismos.

OCTAVO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance y Final del Proyecto, rendir cuentas y permitir la supervisión del presente Convenio, según lo estipulado en las cláusulas novena, décima y undécima de este convenio.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de monitoreo y seguimiento del Proyecto.
- c) Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en las cláusulas quinta y sexta del presente convenio al desarrollo del Proyecto.
- d) Invertir los recursos aportados por el Ministerio, exclusivamente en la ejecución e implementación del Proyecto. Quedan expresamente prohibidas las inversiones en mercado de capitales u otros usos, por lo que, la contravención a lo señalado

- habilitará al Ministerio a poner término anticipado al presente acuerdo de voluntades, por infracción a lo dispuesto en la cláusula décimo sexta, literal c) de este Convenio.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente que le sea aplicable, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance señalado en la cláusula novena e informarlo en el citado informe.
- g) Facilitar la fiscalización que, respecto del Proyecto, le corresponda efectuar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, la Contraloría General de la República u otra instancia de control externo, de manera de acceder a la totalidad de los documentos que respalden y justifiquen los gastos realizados, los contratos y Convenios celebrados con terceros cuyos servicios hayan sido contratados para el cumplimiento del Proyecto y todo otro antecedente que diga relación con el mismo, objeto del presente Convenio. Del mismo modo, la Institución se obliga a disponer de los medios que sean necesarios para facilitar al Ministerio y demás organismos señalados precedentemente las inspecciones físicas de los bienes adquiridos y las obras construidas en virtud del Proyecto.
- h) Restituir los recursos o excedentes de recursos no empleados y que no estén comprometidos con el Proyecto o su ejecución, en concordancia a lo señalado en la cláusula décimo sexta del presente Convenio.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula sexta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución, sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación a través de la División de Educación Universitaria de la misma.
- c) Realizar el seguimiento del convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior, del Ministerio de Educación a través de la División de Educación Universitaria de la misma.
- d) Llevar un registro de las eventuales modificaciones que se realicen tanto a las actividades específicas mencionadas en el artículo segundo como a los gastos mencionados en la cláusula decimosegunda del presente Convenio.

NOVENO: Informes.

La Institución deberá presentar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, en la modalidad y/o sistemas que disponga, los Informes que permitan verificar el grado de avance efectivo del Proyecto, los cuales se indican a continuación:

a. Informes de Avance, que deberán dar cuenta del progreso del convenio a diciembre de cada año y deberá ser entregado al Ministerio, dentro de los 10 primeros días hábiles del mes de enero.

El primer informe de Avance deberá entregarse en el mes de enero del año 2026 e incluirá los avances del Proyecto, desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio esto es, desde su

entrada en vigencia, siempre y cuando haya ocurrido la transferencia de recursos señalada en la cláusula quinta.

b. Informe Final, en reemplazo del último informe de Avance, y deberá incluir información respecto de los avances al término de la ejecución del convenio y ser entregado por la Institución dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al término de la ejecución del presente convenio y tendrá como objeto evaluar y determinar si la Institución cumplió con las obligaciones asumidas por ésta, en virtud del presente Convenio.

Respecto de los Informes señalados en los literales a. y b. de esta cláusula, se procederá de la siguiente forma:

El Ministerio, comunicará a la Institución a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de recibido el informe respectivo, la recepción del mismo y su conformidad con los elementos de forma o bien, las observaciones que se detecten en ese sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

El Ministerio evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción conforme del informe respectivo, de acuerdo a las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.

El Ministerio entregará a la Institución los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, el Ministerio podrá solicitar información adicional, si el avance del presente convenio u otras características de este así lo ameriten.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, y en las instrucciones que dicte el Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que a rendición de cuentas se refiera, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la rendición, la que deberá presentarse mensualmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al mes que corresponda. La primera rendición se presentará dentro del referido plazo, sólo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio y la Institución haya recibido el aporte de recursos señalados en la cláusula sexta del presente Convenio; en caso contrario, la entrega se pospondrá al mes siguiente.

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, la Institución tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes, al plazo previsto para la revisión.

En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, el Ministerio rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá restituir el monto observado a la cuenta corriente del Proyecto, señalada en la cláusula séptima del presente convenio, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es, que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, deberán ser devueltos según las instrucciones que entregue el Ministerio, de acuerdo con las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, el Ministerio pondrá término anticipado al presente Convenio mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula décimo quinta.

UNDÉCIMO: Supervisión de la ejecución del Convenio.

Las labores de supervisión de la ejecución del presente convenio que deba realizar el Ministerio, las efectuará la Subsecretaría de Educación Superior a través de la División de Educación Universitaria que se podrá coordinar con otros equipos de dicha Subsecretaría, con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia adquirida en beneficio del desarrollo del Proyecto y de una mejor gestión del sistema de educación terciaria y mantendrá una comunicación fluida con los responsables del Proyecto, respecto a actividades de monitoreo y evaluación realizadas por la institución.

La supervisión podrá incluir reuniones, visitas de supervisión y control de gestión a la Institución, exposiciones de directivos del Proyecto, reuniones con personas y organizaciones externas de la Institución que participan del proyecto, seguimiento de los sistemas de gestión utilizado, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y gestión financiera, entre otras, que se consideren necesarias para su implementación y seguimiento.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación. Los cambios de integrantes del equipo responsable del Proyecto que se produzcan durante la vigencia del presente convenio deberán ser comunicados oportunamente al Ministerio.

El seguimiento de la ejecución del convenio tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

DÉCIMO SEGUNDO: Programación y Tipos de Gastos.

1. Programación de gastos.

La Institución, para el cumplimiento del presente convenio, deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por el Ministerio, una programación de gastos la que deberá ser presentada a la División de Educación Universitaria dentro del primer trimestre de cada año de ejecución, por las vías que dicha División indique.

El Ministerio, entregará a la Institución las instrucciones para la programación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar la mencionada programación.

2. Tipos de gastos.

Con los recursos que aporte el Ministerio se podrán financiar gastos de inversión en una acepción amplia, que incluyen el costo de formación de recursos humanos (no conducentes a título o grado académico), servicios de consultoría y costos de operación, además los gastos asociados a la adquisición de bienes y la contratación de obras menores (ampliación, habilitación y/o remodelación), que deberán corresponder a necesidades de implementación del Proyecto.

En particular, cabe consignar que con los recursos considerados para "Transferencias Corrientes", se podrán financiar gastos, como por ejemplo, gastos en personal, viáticos, bienes y servicios de consumo y otros gastos corrientes que se relacionen directamente con el Proyecto. En específico el Proyecto contempla contratación de equipo de gestión; visita de especialista; actividades de formación y especialización; organización de actividades, talleres y seminarios; fondos concursables para otros gastos corrientes asociados al proyecto; materiales pedagógicos e insumos; tasas publicaciones científicas; y consultorías.

Con los recursos que aporte el Ministerio, por concepto de transferencias de capital, se podrán financiar los ítems de gastos de inversión o la formación de capital. En lo específico el proyecto contempla equipamiento e instrumental de apoyo y fondos concursables para bienes asociados al proyecto.

DÉCIMO TERCERO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución deberá mantener archivos con la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión,

preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

En todo caso, la Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones dispuesto en la cláusula octava punto "l." letra e).

DÉCIMO CUARTO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO QUINTO: Término anticipado y suspensión del Convenio.

El Ministerio podrá determinar el término anticipado del presente convenio en los siguientes casos:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, se hayan implementado o no modificaciones al mismo, en los términos contemplados en la cláusula cuarta.
- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda en la cuenta corriente del proyecto, que se señala en cláusula séptima del presente Convenio, en los plazos establecidos para ello.
- e) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129.
- f) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio de desempeño, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, durante la implementación del Proyecto, según se señala en la cláusula décimo sexta.

Por su parte, el Ministerio podrá disponer la suspensión del convenio en el evento que la Institución no acredite la existencia de los recursos disponibles en la cuenta corriente del proyecto que se señala en cláusula séptima, y que corresponden a la diferencia entre los recursos transferidos por el Ministerio y los que hayan sido rendidos por la Institución. Cabe precisar que la suspensión del convenio en los términos expresados no implica de pleno derecho la prórroga del plazo de vigencia y ejecución del convenio. En caso de requerirse prórroga del convenio, deberá solicitarse en los términos establecidos en su cláusula cuarta.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas descritas en la presente cláusula, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

DÉCIMO SEXTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo quinta del presente convenio, la institución deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, la que deberá realizarse dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde la notificación de la Resolución fundada que ponga término al convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e) o f) de la cláusula décimo quinta del presente convenio, la Institución deberá restituir los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del convenio. Para cumplir con esta obligación la Institución tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término anticipado al presente convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por el Ministerio, deben ser devueltos dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos siguientes a la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas, según lo establecido en la cláusula décima del presente convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por el Ministerio en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del presente convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio, según corresponda.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones que entregue el Ministerio al momento de la notificación o comunicación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la restitución.

DÉCIMO SÉPTIMO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable ésta, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio, en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente acuerdo.

DÉCIMO OCTAVO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de don Carlos Iván González Morales, para representar a la Universidad Playa Ancha de Ciencias de la Educación, consta en Decreto N° 163, de 2022, del Ministerio de Educación.

DÉCIMO NOVENO: Domicilio y Prórroga de la competencia.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

VIGÉSIMO: Ejemplares.

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de la Institución.

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo

Se acompaña como Anexo el Proyecto denominado: "Entrelazando saberes para el bienestar integral de las comunidades del Cerro Playa Ancha: Fortalecimiento del Modelo de Gestión Institucional de Vinculación con el Medio", código UPA2495, relativo al convenio de desempeño para la educación superior regional año 2024, suscrito por la jefatura de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior.

FDO.: CARLOS IVÁN GONZÁLEZ MORALES, RECTOR, UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."

ARTÍCULO TERCERO: Rectifíquese la cláusula octava de los convenios suscritos con fecha 24 de junio de 2024 y transcritos en los artículos primero y segundo del presente acto administrativo, en el siguiente sentido:

- En el apartado I, letra d), donde dice, "(...) *décimo sexta* (...)", debe decir "(...) *décimo quinta* (...)".

ARTÍCULO CUARTO: Impútese el gasto que irrogue el presente acto administrativo a las siguientes asignaciones presupuestarias, correspondientes a la ley N° 21.640, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2024:

Asignación Presupuestaria	Monto en (\$)	Código Proyecto
09-90-02-24-03-213	598.391.000	UAP2495
09-90-02-33-03-404	131.287.000	UAP2495
09-90-02-24-03-213	426.633.000	UPA2495
09-90-02-33-03-404	93.604.000	UPA2495

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



NICOLÁS CATALDO ASTORGA
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Lo que transcribo para su conocimiento (Decreto exento que aprueba convenios de desempeño entre el Ministerio de Educación y las instituciones que se indican, en el marco de la asignación "Educación Superior Regional", subsistema universitario, año 2024).

Saluda atentamente a Ud.,



VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Distribución:

- Universidad Arturo Prat	1C
- Universidad Playa Ancha de Ciencias de la Educación	1C
- Gabinete Subsecretaría de Educación Superior	1C
- División de Educación Universitaria	1C
- División de Administración y Presupuesto Subesup	1C
- División Jurídica Subesup	1C
- Oficina de Partes	1C
- Archivo	1C

Expediente SGD 25.831- 2024



PROPUESTA DE PROYECTO EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL 2024 UNIVERSIDADES

Nombre institución: Universidad Arturo Prat

RUT institución: 70.777.500-9

Dirección casa central institución: Av. Arturo Prat 2120

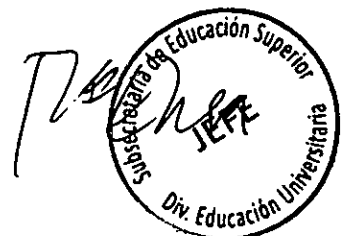
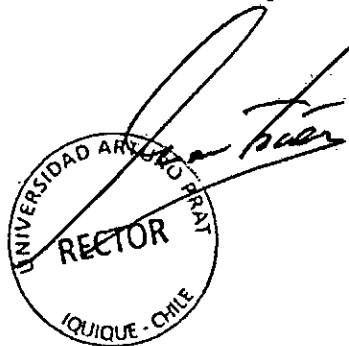
Título de la Propuesta Contribuir al desarrollo regional y local por medio de la innovación, detección de oportunidades, la protección, el licenciamiento y transferencia de los resultados de investigación aplicada y de base científica-tecnológica.

Duración de la propuesta: 24 meses

Monto asignado (en miles de pesos): M\$729.678

Nombre de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES): Alberto Martínez Quezada

Firma de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):



La propuesta espera contribuir al fortalecimiento de una cultura de innovación al interior de la universidad, que permita transferir el conocimiento gestado en la comunidad académica al sector productivo, social y cultural del territorio y la región, así como en su posicionamiento dentro del ecosistema de innovación y transferencia tecnológica regional y nacional.

En tal sentido, resulta menester que la universidad desarrolle una estructura de soporte para la innovación basada en ciencia, tecnología e innovación, que se vincule bidireccionalmente con el medio y propicie la generación de conocimiento situado sobre los desafíos de Tarapacá. Es por ello que, la propuesta que subyace de este diagnóstico es el fortalecimiento de la capacidad de innovación, transferencia tecnológica y licenciamiento en la universidad, afín de establecer un espacio técnico y altamente especializado que contribuya a los procesos de identificación, valorización, licenciamiento transferencia de los resultados de la investigación aplicada, creación y emprendimientos de base tecnológica, la generación de conocimiento aplicado, de impacto y con pertinencia territorial que surge en la Universidad Arturo Prat.

El complejo desafío que supone la conceptualización y aplicación práctica del concepto de vinculación con el medio y su representación de contribución recíproca, las universidades en general y la UNAP en particular ha realizado esfuerzos para superar el paradigma de la vinculación vertical y un territorio estático y homogéneo.

De este modo, la UNAP ha internalizado una nueva filosofía que la concibe con el territorio, es decir, su quehacer es intrínseco al vínculo permanente con el medio y las dimensiones propias del emplazamiento territorial que detenta, donde subyace la convicción expresada en la Política y Modelo General de Vinculación con el Medio de mantener un vínculo permanente, horizontal, intercultural y bidireccional, siendo un aporte desde la academia al desarrollo regional y de sus comunidades, desde el principio del buen vivir y el vivir bien.

En este marco, el establecimiento de las definiciones que orientan el devenir institucional en el ámbito estratégico, de la vinculación con el medio, la innovación, investigación y transferencia, han sido fruto del diagnóstico y observancia de las proyecciones, oportunidades y desafíos regionales de Tarapacá enunciados en sus principales instrumentos orientadores, tales como: Estrategias de Desarrollo Regional (ERD), la Estrategia de Innovación Regional (ERI), Plan Especial de Desarrollo de Zonas Extremas (PEDZE), Plan de Desarrollo de Zonas Rezagadas, Plan De Ordenamientos Territoriales y PLADECOS. Los cuales son analizados en el apartado siguiente.

II. DIAGNÓSTICO, JUSTIFICACIÓN Y PROBLEMA

DIAGNÓSTICO Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Universidad Arturo Prat (UNAP) es una institución de educación superior estatal, regional y de zona extrema. Cuenta con presencia en 5 regiones del país concentrando su principal actuación en dos de ellas, su Casa Central en la Región de Tarapacá y la Sede Victoria en la Región de la Araucanía.

En sus 38 años de vida institucional autónoma y más de 50 como heredera de la otrora Sede de la Universidad de Chile, la UNAP ha tenido un recorrido marcado por la conjunción de necesidades y aspiraciones de las comunidades locales que le ha permitido mantener un estrecho y auténtico compromiso con el territorio, lo que ha permitido internalizar en el centro de su quehacer un activo y duradero vínculo con la sociedad regional. En este sentido, la Institución acorde a su rol público, ha demostrado en su actividad una perspectiva de contribución permanente por medio de la formación de personas y la generación de nuevo conocimiento, así como la construcción compartida de propuestas de transformación y desarrollo para el mejoramiento socio-cultural, económico y patrimonial ligados a la comunidad como espacio territorial y social.

Consecuente a lo anterior, la UNAP sitúa la innovación y la vinculación con el medio como una función estratégica para el desarrollo y cumplimiento del proyecto institucional, cuyo despliegue transversal en su actividad académica permite la interacción con su entorno y los medios declarados como preferentes en la Política y Modelo General de Vinculación con el Medio y normas orgánicas en el ámbito de la creación y transferencia de conocimiento.

De este modo, la creación y vinculación también se expresa en los postulados universitarios fundamentales: En el caso de la Misión, se declara "Somos una Universidad Estatal, de Carácter Regional (...) comprometida con el ámbito social, político y económico, generando conocimiento vinculado al desarrollo territorial sostenible", del mismo modo, en la Visión se refrenda la aspiración de "(...) ser reconocida como un actor relevante y de excelencia al servicio del desarrollo integral del territorio". Complementariamente, se observan objetivos específicos de esta función esencial dentro del Plan Estratégico Institucional (PEI 2020-2025), con ocasión de profundizar la presencia referencial de la universidad en temas prioritarios de sus entornos significativos, y en el propio lema institucional "Conocimiento y Territorio", consigna que testifica la vocación consustancial con el entorno y su razón de ser.

A consecuencia del complejo designio que supone la conceptualización y aplicación práctica del concepto de vinculación con el medio y su representación de contribución recíproca, las universidades en general y la UNAP en particular ha realizado esfuerzos para superar el paradigma de la vinculación vertical y un territorio estático y homogéneo. De este modo, la UNAP ha internalizado una nueva filosofía que la concibe con el territorio, es decir, su quehacer es intrínseco al vínculo permanente con el medio y las dimensiones propias del emplazamiento territorial que detenta, donde subyace la convicción expresada en la Política y Modelo General de Vinculación con el Medio de mantener un vínculo permanente, horizontal, intercultural y bidireccional, siendo un aporte desde la academia al desarrollo regional y de sus comunidades, desde el principio del buen vivir y el vivir bien.

En este marco, el establecimiento de las definiciones que orientan el devenir institucional en el ámbito estratégico, de la vinculación con el medio, la innovación, investigación y transferencia, han sido fruto del diagnóstico y observancia de las proyecciones, oportunidades y desafíos regionales de Tarapacá enunciados en sus principales instrumentos orientadores, a saber: Estrategias de Desarrollo Regional (ERD), la Estrategia de Innovación Regional (ERI), Plan Especial de Desarrollo de Zonas Extremas (PEDZE), Plan de Desarrollo de Zonas Rezagadas, Plan De Ordenamientos Territoriales y PLADECOS.

Tabla I. Instrumentos territoriales analizados

INSTRUMENTOS Y EJES ANALIZADOS

ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO (ERD) TARAPACÁ:

Directrices: I) Promover el desarrollo humano, la generación, perfeccionamiento y mantenimiento del capital humano con una identidad cultural propia, II) Promover la competitividad regional, la diversificación y el encadenamiento productivo sustentable, con resguardo del medio ambiente, priorizando polos de desarrollo: minería, turismo y comercio, III) Profundizar la internacionalización de la Región hacia las áreas geográficas de interés regional mediante la cooperación y descentralización y para diplomacia, IV) Descentralizar la Región de Tarapacá y V) Gestionar la seguridad pública y la protección civil.

ESTRATEGIA REGIONAL DE INNOVACIÓN (ERI) TARAPACÁ:

Lineamientos Estratégicos: I) Impulso de la I+D+I en el Sistema Regional de Innovación, II) Promoción de la oferta regional de innovación, III) Conexión entre la oferta de conocimiento regional y las demandas de innovación y IV) Fortalecimiento de las capacidades locales.

Sectores prioritarios:

I) Agricultura del Desierto, II) Turismo, III) Industrias y servicios auxiliares de la minería, IV) Pesca, V) Logística, VI) Economía naranja (transformación digital, VII) Energía limpia y medio ambiente, VIII) Eficiencia hídrica y energética.

PLAN DE DESARROLLO ZONAS REZAGADAS:

Ejes de Desarrollo: Infraestructura, conectividad y fomento productivo para el desarrollo sustentable.

Priorizaciones: Agua, saneamiento sanitario, energía eléctrica, infraestructura y equipamiento médico, recintos educacionales, conservación de regadío, contención de caudales, caminos, protección de inmuebles patrimoniales, monitoreos variables climáticas, forestación.

PLAN ESPECIAL DE DESARROLLO DE ZONAS EXTREMAS (PEDZE):

Objetivos: I) Elevar la calidad de vida de los habitantes de las regiones o zonas aisladas, II) Crear competencias y promover el desarrollo territorial de forma integral, III) Crear competencias y modelos de gestión participativas en el diseño, elaboración y desarrollo del programa.

Ejes Temáticos: I) Conectividad, II) Infraestructura Pública, III) Asentamientos humanos, IV) Productividad.

PLADECO:

Objetivos Estratégicos: Educación, Salud, Organizaciones Sociales, Espacios públicos, Deportes y Recreación, Cultura, Adultos mayores, Infancia y Adolescencia, Género, Discapacidad, Desarrollo Rural, Medio Ambiente, interculturalidad, Tenencia Responsable de Mascotas, Económico – Productivo, Seguridad Pública, Gestión Municipal, Migración.

Conforme a lo antes constatado, la UNAP desarrolla su actividad académica en torno a responder en la medida de sus capacidades a los múltiples desafíos del entorno. En este marco, la institución en su concepción de universidad ha demostrado su vocación por la producción de conocimiento y la innovación, lo que se cristaliza en 831 artículos del tipo WOS y SCOPUS (2019-2023). La Investigación se concentra esencialmente en 6 áreas del conocimiento (OCDE), con la siguiente distribución: Ciencias Sociales (11%), Ciencias Médicas y de la Salud (15%), Ciencias Naturales (39,8%), Ingeniería y tecnología (14,4%), Ciencias Agrícolas y Veterinarias (11,6%), Artes y Humanidades (8,2%). Sobre el particular, la tipificación OCDE contempla alrededor de 42 sub áreas, donde la UNAP tiene comparecencia en al menos 21, y es conexas en cerca de 79 disciplinas de las más de 200 declaradas. De estas, unas 20 evidencian aplicación a temáticas propias del territorio, sin embargo, en lo que concierne a la innovación, desarrollo de tecnologías y propiedad intelectual, industrial, el nivel de desarrollo es incipiente, con una baja postulación y adjudicación de proyectos, así como solicitudes de patentes y registro de tecnologías.

Del mismo modo, se observan proyectos de Innovación tanto del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, Innovación y Desarrollo, como aquellos instrumentos regionales. En este sentido, en el periodo 2019-2024 la institución se ha adjudicado en calidad de investigador/a principal o director/a un total de 109 proyectos: 62 ANID, 16 FIC-Regionales y otros CORFO, FIA, Fondo de Investigación Pesquera y Acuicultura (FIPA), SENCE, Corporación de Desarrollo Indígena (CONADI) y otros. Del total, un 67% se focalizan en las siguientes temáticas territoriales: Agricultura del desierto, pesca, biotecnología vegetal, salud en altura, estudios territoriales, patrimoniales, transfronterizos, movilidad humana, para diplomacia, demografía, estudios religiosos, interculturales, estudios hídricos, producción agrícola, vitivinicultura, cultivo y producción pesquera, logística, educación escolar y media, economía circular, innovación y emprendimiento, estudios de medicina en altura.

Las cifras tanto de publicaciones científicas como de proyectos adjudicados dan cuenta de las capacidades presentes en la Institución, sin embargo, la capacidad de generar innovación y la transferencia efectiva hacia el territorio basada en ciencia, tecnología, protección intelectual y tecnología ha sido exigua. Esto también se ve representado en la escasez de solicitudes y adjudicaciones de patentes, o registro de propiedad intelectual y/o industrial, situación que nos posiciona en el lugar 26 de 30 universidades pertenecientes al CRUCH, observándose además una baja cantidad de proyecto innovación y transferencia, sobre todo con la participación del estudiantado. Este desempeño, ciertamente ha repercutido en que no se ha podido instituir una cultura de innovación basada en ciencia que permita contribuir mediante el desarrollo de tecnologías y servicios a los problemas productivos, económicos, sociales y culturales de la Región y el bienestar de la ciudadanía.

Desde los propios lineamientos estratégicos se ha promovido encauzar el quehacer universitario hacia las prioridades del territorio, sin embargo, se observa que la innovación es parcialmente adyacente a los desafíos de estas, evidenciándose en una reducida transferencia en torno a las temáticas de interés regional y los desafíos/ejes estratégicos enunciados en los instrumentos, planes y programas de desarrollo regional.

En este marco, existen ejes prioritarios para la Región de Tarapacá que son abordados por la institución desde una perspectiva bidireccional, incluso alcanzado posición de liderazgo a nivel nacional en algunos de ellos, con alto potencial para la generación de innovación y producción de tecnologías, como es el caso de la agricultura del desierto, el manejo de agua, así como en temáticas específicas relacionadas con el estudio de suelos desérticos, de plantas y su aplicación médica y biotecnológica para tratamiento del cáncer y males relacionados con la altura. De igual modo, hay otras temáticas que se abordan con alto potencial de escalabilidad como es el estudio de materiales enfocado en el manejo de residuos, energético y extracción de minerales.

El diagnóstico expuesto en el apartado anterior, tiene explicación en diversas causales, siendo una de ellas la prominencia de instancias, mecanismos y metodologías formalizadas para la interacción y captación de intereses con el medio altamente desarrolladas para el diálogo con actores y sectores del medio para establecer estrategias compartidas en torno a la función formativa, las prácticas de gestión y las actividades inherentes a la vinculación con el medio, mientras

que la componente bidireccional de la innovación basada en ciencia y tecnología, así como su aporte a resolver las vicisitudes del medio, presentan un alcance u lectura parcial.

Del mismo modo, es pertinente hacer referencia a la triada vinculación, investigación y docencia. Sobre el particular, la universidad asume la interacción de la docencia y su entorno como una práctica permanente que contribuye a fortalecer y asegurar resultados de calidad, pertinencia e impacto en el proceso formativo, constituyendo así como un mecanismo movilizador para desarrollar competencias y habilidades que favorecen la inserción profesional del/la estudiante, las relaciones sociales con la comunidad y la apertura de espacios, vínculos y alianzas que aportan bidireccionalmente al medio, la sociedad y la universidad.

Este cometido además dispone de instancias formalizadas como los Comités Asesores Externos, Consejos Asesores, centros de prácticas, centro de atención, programas de voluntariado, actividades curriculares y de graduación/titulaciones aplicadas, metodologías basadas en aprendizaje-servicio (A+S), unidades y metodologías especializadas para el levantamiento de intereses, entre otras. En contraste, esta relación no resulta del todo evidente al momento de conectar el conocimiento con las necesidades del territorio, donde la actividad y capacidad innovativa y de generación de tecnologías en el cuerpo académico aun presenta distintos niveles de desarrollo, a lo que se agrega una limitada participación de estudiantes de pregrado y postgrado a dichas labores. En consecuencia, innovación, creación y producción tecnológica desde una perspectiva de co-creación entre estudiantes, cuerpo académico y el medio, representa un desafío pendiente de abordar.

Al respecto, es importante resaltar que la universidad se encuentra impulsando junto a otro proyecto ministerial planes y acciones para abordar este desafío, lo que ha sido manifiesto en un Modelo de Articulación Docencia, Investigación y Vinculación (MAVID). Así también, destaca la labor emprendida por la Oficina Institucional de Iniciativas Territoriales (OFIIT) que en su despliegue ha vinculado a las comunidades con investigadores y estudiantes, alrededor a un diálogo de la realidad local que ha conducido a trabajos en torno a problemáticas identificadas, junto con otro proyecto regional de reciente ejecución que impulsará la creación de núcleos de investigación con enfoque territorial, los cuales pueden desde una perspectiva aplicada, avanzar hacia la generación de tecnologías y su transferencia.

Complementariamente, es importante hacer presente en este diagnóstico que la participación de mujeres en la investigación e innovación continúa siendo un desafío. Actualmente la participación femenina representa un 38% de la actividad total y se observa una inexistente producción de patentes y tecnologías. En este sentido, la UNAP ha procurado mantener condiciones igualitarias para el desarrollo de las funciones académicas en todas las dimensiones, sin embargo, al analizar los diagnósticos levantados desde la Dirección de Equidad de Género y Diversidad es posible apreciar actividades anexas al ejercicio laboral que inciden en esto, como es la falta de corresponsabilidad en el cuidado para la conciliación laboral-familiar. Así, la nueva Política Integral de Igualdad de Género persigue la transversalización del enfoque de género, visibilizando esta realidad y promoviendo la instalación de mecanismos que permitan reconocer este fenómeno e instalar prácticas para minimizar sus efectos.

III. PROBLEMA

PROBLEMA DE LA PROPUESTA

La vinculación con el medio constituye una función esencial para la Universidad Arturo Prat, la cual es asumida como un compromiso connatural en tanto su concepción de universidad así lo encomienda, al tiempo que se reconoce como "Conocimiento y Territorio", consigna que testifica su vocación consustancial con el entorno regional, local y su razón de ser.

Esta concepción territorial irradia en toda la actividad académica, donde la conexión del conocimiento con el territorio desde un enfoque de pertinencia, co-creación y contribución bidireccional a los desafíos/necesidades que precisa la región y sus comunidades es una aspiración que se ha visto parcialmente materializada, en razón de un exiguo escalamiento de la investigación aplicada y la innovación, con foco en la generación de tecnologías y su transferencia.

En este marco, la innovación y transferencia constituye un efectivo medio para alcanzar el vínculo territorial, sin embargo, la falta de capacidades instaladas para el desarrollo de esta actividad en la universidad no han permitido instituir un espacio técnico y especializado que conecte de manera efectiva el acervo del conocimiento aplicado que se genera desde la investigación, con las necesidades reales del territorio, al tiempo de lograr un escalamiento mediante procesos de innovación de base científica-tecnológica, la detección de oportunidades, la protección, valorización y transferencia al territorio.

En tal sentido, resulta menester que la universidad desarrolle una estructura de soporte para la innovación basada en ciencia, tecnología e innovación, que se vincule bidireccionalmente con el medio y propicie la generación de conocimiento situado sobre los desafíos de Tarapacá. Es por ello que, la propuesta que subyace de este diagnóstico es el fortalecimiento de la capacidad de innovación, transferencia tecnológica y licenciamiento en la universidad, afín de establecer un espacio técnico y altamente especializado que contribuya a los procesos de identificación, valorización, licenciamiento transferencia de los resultados de la investigación aplicada, creación y emprendimientos de base tecnológica, la generación de conocimiento aplicado, de impacto y con pertinencia territorial que surge en la Universidad Arturo Prat.

En efecto, se espera contribuir al fortalecimiento de una cultura de innovación al interior de la universidad, que permita transferir el conocimiento gestado en la comunidad académica al sector productivo, social y cultural del territorio y la región, así como en su posicionamiento dentro del ecosistema de innovación y transferencia tecnológica regional y nacional.

IV. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las capacidades institucionales para contribuir al desarrollo local y regional desde una perspectiva situada, pertinente y bidireccional, por medio de la detección de oportunidades, la innovación, protección, el licenciamiento y transferencia de los resultados de las investigaciones y el acervo de conocimiento aplicado de base científica-tecnológica, que se genera en la universidad.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de la innovación de base científica tecnológica, la protección y el licenciamiento.
2. Generar instancias formales de vinculo participativo y colaborativo con actores territoriales para la detección de oportunidades, desde una perspectiva de co-construcción horizontalidad y bidireccionalidad.
3. Establecer un portafolio de innovación que dé cuenta del conjunto de ideas, iniciativas y proyectos que se desarrollen, junto con el impacto que esta precisa al territorio en razón de las oportunidades de desarrollo detectadas.

V. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y MDV (DURACIÓN 18 a 24 MESES)

OBJETIVO ESPECÍFICO N°1	Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de la innovación de base científica tecnológica, la protección y el licenciamiento.	
Hitos/Actividades principales	Actividades específicas	Medios de verificación
A1: Equipo de trabajo y cuerpo académico formalizado. Mes 1 a Mes 3	1. Levantar perfiles y funciones de los cargos de Coordinador/a del Proyecto.	Informe de los procesos de contratación y/o continuidad de equipos de trabajo y académicos.
	2. Realizar llamados a concursos y/o continuidad de profesionales y académicos/as nuevos o preexistentes.	
	3. Formalizar incorporación de equipo de trabajo según normativa interna.	
	4. Instalar capacidades en el equipo humano sobre temáticas territoriales y competencias vinculadas a la innovación y transferencia, desde un enfoque de pertinencia regional y territorial.	Informe de actividades de formación.
A2: Instalación de capacidades institucionales en materias de innovación de base científica-tecnológica, propiedad intelectual e industrial y transferencia tecnológica. Mes 1 a Mes 7	1. Diagnosticar las definiciones estratégicas y aspectos estructurales, reglamentarios, procedimentales, jurídicos, técnicos-disciplinarios, humanos y de condiciones de operación, que constituyen elementos de base para el desarrollo de la innovación y transferencia tecnológica en la universidad.	Definiciones, Instrumentos, reglamentos y normativas formalizadas.
	2. Formalizar políticas, estructura, reglamentos, y procedimientos para el desarrollo de la actividad de innovación, protección intelectual e industrial y transferencia tecnológica.	

	3. Levantar las bases y procesos administrativos para concertar asesorías o apoyos especializados que permitan abordar las brechas identificadas.	
A 3: Programa de formación para el fortalecimiento de una cultura de innovación y transferencia tecnológica, con pertinencia territorial. Mes 4 a Mes 12	1. Diseño de cursos formativos para académicas/os y estudiantes en metodologías y técnicas para la innovación, el licenciamiento, búsqueda de patente, la generación y transferencia de tecnologías, el vínculo territorial y otros que promuevan una cultura de innovación y transferencia tecnológica.	Plan de Promoción y Programa de Tutorías, además de informe que dé cuenta de la impartición de cursos, tutorías y la postulación a proyectos externos.
	2. Elaborar un Plan de Promoción y acompañamiento a la postulación de proyectos externos, a nivel regional, nacional y/o internacional.	
	3. Diseñar Programa de Tutorías y acompañamiento de académicas/os y unidades académicas, en torno a la detección de oportunidades, desarrollo de la innovación, tecnologías y transferencia de resultados.	
	4. Implementación de cursos y programas formativos.	
A 4: Investigación con base científica tecnológica con pertinencia territorial y con potencial de patentabilidad, fortalecida. Mes 4 a Mes 12	1. Elaborar un plan para la promoción de la investigación de base científica-tecnológica y con potencial de patentabilidad.	Informe de avance del proceso de convocatoria, selección e implementación de los proyectos adjudicados.
	2. Establecer bases de proyectos concursables para promover la investigación e innovación de base científica-tecnológica con pertinencia territorial y potencial para ser patentable.	
	3. Convocatoria y procesos de selección de proyectos elegibles.	
	4. Desarrollo de proyectos elegibles.	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	Generar instancias formales de vinculo participativo y colaborativo con actores territoriales para la detección de oportunidades, desde una perspectiva de co-construcción horizontalidad y bidireccionalidad.	
Hitos/Actividades principales	Actividades específicas	Medios de verificación
A1: Detección de necesidades con el territorio y Vínculos con actores del medio regional formalizados Mes 6 a Mes 12	1. Articularse con la Oficina de Iniciativas Territoriales (OFIT) para diseñar una metodología y/o instrumento que permita el levantamiento de necesidades territoriales y vínculo con actores claves. 2. Aplicar metodología y detectar oportunidades de desarrollo en términos productivos, tecnológicos, de servicios, económicos, sociales y culturales del territorio.	Informe con levantamiento de necesidades y problemáticas del territorio, estableciendo brechas/desafíos y un mapa de actores identificado y priorizado.
A2: Análisis de las capacidades institucionales para promover la innovación y transferencia, en base a las necesidades y brechas territoriales detectadas. Mes 8 a Mes 14	1. Levantamiento de las capacidades institucionales a nivel de unidades académicas, programas y proyectos en materia de investigación aplicada, innovación, generación de tecnologías y potencial de patentabilidad, en temáticas de interés regional. 2. Analizar y sistematizar las capacidades institucionales, estableciendo un plan de trabajo para promover su escalabilidad y desarrollo. 3. Establecer junto a las unidades académicas, acciones y estrategias para contribuir a los desafíos territoriales priorizados, desde una perspectiva bidireccional y co-construcción, con activa participación de las unidades académicas, cuerpo académico y el estudiantado.	Informe diagnóstico de las capacidades institucionales e identificación de brechas para atender las necesidades territoriales.
A3: Plan de acción de Áreas y necesidades priorizadas. Mes 14 a mes 20	1. Identificación y sistematización de las brechas/desafíos detectadas. 2. Priorizar necesidades y áreas del territorio conforme a necesidades y oportunidades de desarrollo identificadas en el diagnóstico territorial. 3. Establecer metodologías de acción para intervenir las necesidades y brechas detectadas, considerando la participación de alumnos y unidades académicas, con el fin de promover el aprendizaje + servicios, practicas entre otros. 4. Definir plan de acción según las brechas, priorización y capacidades Institucionales.	Plan de acción áreas y necesidades priorizadas del territorio.

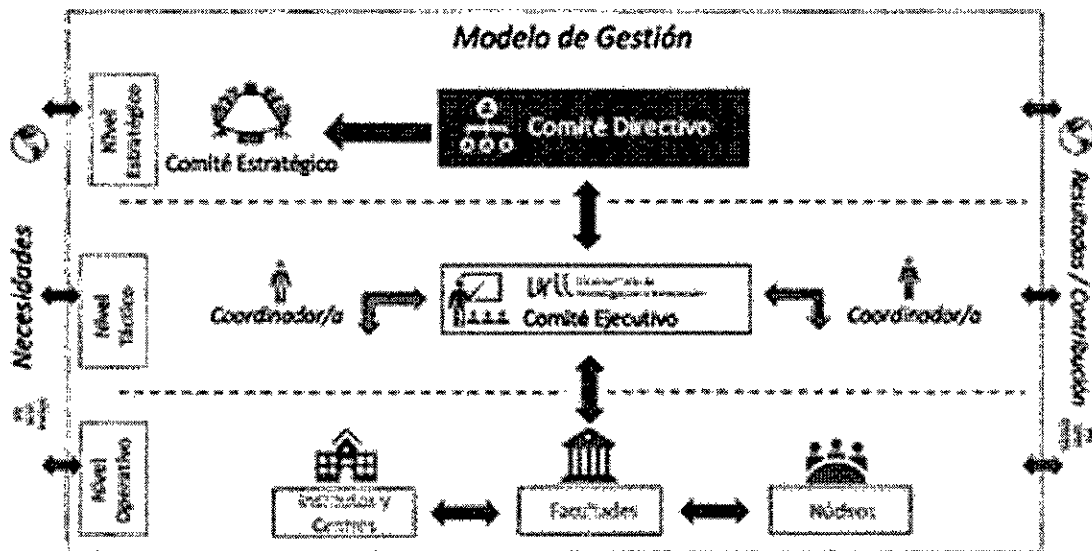
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3	Establecer un portafolio de innovación que dé cuenta del conjunto de ideas, iniciativas y proyectos que se desarrollen, junto con el impacto que esta precisa al territorio en razón de las oportunidades de desarrollo detectadas.	
Hitos/Actividades principales	Actividades específicas	Medios de verificación
A1: Crear un portafolio de innovación y transferencia tecnológica institucional, con enfoque territorial. Mes 14 a Mes 20	1. Sistematizar junto a las unidades académicas las ideas, acciones y estrategias propuestas para configurar proyectos específicos que permitan abordar de manera planificada y secuencial las necesidades del territorio priorizadas.	Informe con los proyectos de innovación y transferencia tecnológica definidos.
	2. Definir aquellos proyectos de innovación y transferencia tecnológica con enfoque territorial en los que se concentrarán las capacidades institucionales.	
	3. Socializar y retroalimentar los proyectos del portafolio con los actores claves del territorio antes identificados.	
	4. Formalizar un portafolio de innovación y transferencia tecnológica institucional con enfoque territorial que dé cuenta de la planificación del trabajo, la organización, asignación de recursos y capacidades, dirección, control y participación de las unidades académicas de los proyectos contenidos.	
A2: Gestionar el portafolio de proyectos institucionales de innovación y transferencia tecnológica. Mes 20 a Mes 24	1. Hacer seguimiento y evaluar el plan de trabajo, el cumplimiento de metas y riesgos asociados a los proyectos contenidos.	Portafolio de innovación y transferencia tecnológica e informe de avance de su implementación
	2. Evaluar el logro de los objetivos propuestos y el escalamiento de las iniciativas.	
A3: Comunicar los resultados y la contribución del portafolio. Mes 14 a Mes 24	1. Diseñar un plan comunicacional de los proyectos y actividades emprendidas, con foco en la participación, resultados, avances y contribución de los proyectos contenidos en el portafolio. Este plan contempla estrategias, medios de difusión, materiales gráficos, entre otros.	Plan comunicacional.
	2. Publicar el plan comunicacional y materializar instancias para la difusión, transferencia de resultados y aprendizajes, desde una perspectiva de contribución al territorio y fortalecimiento de las capacidades institucionales.	

VI. ACTORES EXTERNOS DEL MEDIO QUE PARTICIPAN DE LA PROPUESTA

Nombre actor o institución	Objetivo y actividad principal asociada a su participación	Describir rol en la actividad principal
1. Secretaría Regional Ministerial de Ciencia, Tecnología e Innovación	OE2- A2: Gestionar el portafolio de proyectos institucionales de innovación y transferencia tecnológica.	Serán parte del diagnóstico y levantamiento de necesidades. Dado su despliegue territorial, son considerados actores claves para detectar la realidad regional, establecer estrategias y acciones. Contribuirán también para evaluar la pertinencia de acuerdo con las necesidades regionales y las capacidades institucionales.
2. Gobierno Regional de Tarapacá, CORFO, Corporaciones de Desarrollo Regional, SERCOTEC, Centro de Desarrollos de Negocios.	OE2- A 2: Comunicar los resultados y la contribución del portafolio.	Se les convocará sectorialmente para el diagnóstico de necesidades y la realidad regional. Se espera que estas contribuyan en el trabajo específico de cada proyecto definido como instancia de validación de la transferencia de sus resultados de investigación e innovación con base científica/tecnológica, además del acompañamiento para la detección de oportunidades territoriales y levantamiento de financiamiento y asesoramiento para desarrollar iniciativas de innovación, con proyección y escalabilidad y transferencia.
3. Empresas del sector productivo (minería, sector agrícola, biotecnológico, pesquera, tecnológica, logística y otras afines a las áreas de desarrollo levantadas.	OE1- A2: Análisis de las capacidades institucionales para promover la innovación y transferencia, en base a las necesidades y brechas territoriales detectadas.	Actores claves para evaluar la pertinencia del portafolio de innovación y transferencia, así como su escalabilidad.
4. Mesas Territoriales, productivas, cooperativas, asociación de industriales, agrupaciones de la sociedad civil regional organizada.	OE1- A1: Detección de necesidades con el territorio y Vínculos con actores del medio regional formalizados	Son alrededor de 15 las mesas territoriales y técnicas donde participa la universidad. Según las temáticas, se considerarán para el diagnóstico general, la retroalimentación de acciones y estrategias y el aporte pertinente a las disciplinas. Estas permitirán un aporte ciudadano/científico/técnico y de la política pública al quehacer de la innovación de base científico-tecnológica y transferencia.

VII. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

Modelo de gestión



Las relaciones antes expuestas dan cuenta de mecanismos de comunicación y articulación tanto internos como externos. La estructura matricial propuesta en el modelo admite un trabajo colaborativo entre las distintas estructuras y actores que interactúan, con relaciones propicias para el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados.

Se espera un alineamiento entre los objetivos e iniciativas comprometidas y estructuras internas pertinentes para proceder a su efectiva consecución, al tiempo que el **Coordinador/a** se hará cargo de la ejecución y articulación de las iniciativas con las distintas unidades académicas, de investigación e innovación, estableciendo de esta forma vasos comunicantes por medio de espacios formales que faciliten el registro, reporte, control, y seguimiento de las acciones.

Complementariamente, la **dirección ejecutiva** del proyecto liderada por la Vicerrectoría de Investigación e Innovación y direcciones generales de investigación, innovación y vinculación con el medio, así como la Oficina Institucional de Iniciativas Territoriales (OFIT), serán la encargada de orientar tácticamente las acciones hacia el logro de los objetivos y salvaguardar su relación con los modelos de articulación, de vinculación y políticas universitarias. Así también, el **Comité Estratégico** Institucional compuesto por el Rector, Prorectoría, Vicerrectoría Académica, de Administración y Finanzas, y de Investigación e Innovación, además de las direcciones superiores de Análisis y Planificación, Calidad y Vinculación con el Medio y Relaciones Internacionales supervigilará la ejecución de este en línea con los propósitos y objetivos estratégicos institucionales.

En cuanto al medio científico, tecnológico, disciplinario y con el entorno regional, se emplearán las redes de investigación e innovación de académicas, académicos, unidades académicas, Institutos y Centros, los cuales se esperan profundizar con el activo involucramiento institucional.

Desde el punto de vista de la gobernanza, la Coordinación del proyecto es la encargada de hacer seguimiento y monitoreo de las acciones emprendidas para el desarrollo de la actividad de innovación, investigación y transferencia de base científica-tecnológica. Para este cometido, la coordinación se vinculará activamente con el cuerpo académico y estudiantil de las **Facultades, Institutos, Centros y Núcleos**, así como con sus encargadas y encargados de investigación. Del mismo modo, la acción de la coordinación consistirá en gestionar y reportar el quehacer de los avances de forma centralizada al Comité Ejecutivo.

Este Comité ponderará los avances en torno a los resultados esperados y sus respectivos indicadores, realizando ajustes y/o adaptaciones en el caso de identificar desviaciones. Por otro lado, el Comité Estratégico focalizará esfuerzos en la transversalidad del proyecto, su ejecución presupuestaria, así como en la contribución a los propósitos y fines institucionales.

En cuanto al seguimiento y medición de indicadores, se emplearán las acciones realizadas por el área de cienciometría y el seguimiento de la Dirección General de Innovación.

VIII. INDICADORES DE LA PROPUESTA

OE N°	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Base	Meta año 1	Meta año 2	Medios de Verificación
OE1	1. Porcentaje de cursos y programas ejecutados de acuerdo al Plan de formación para el fortalecimiento de una cultura de innovación.	Cantidad de acciones ejecutadas/total de actividades planificadas.	0	6	10	Informe con evidencia de actividades formativas desarrolladas.
OE1	2. Número de proyectos con enfoque territorial financiados y ejecutados.	Cantidad de proyectos con enfoque territorial financiados	0	8	12	Informe de la Vicerrectoría de Investigación e Innovación y Dirección General de Vinculación con el Medio
OE1	3. Participación de estudiantes en proyectos internos y externos.	Número de proyectos presentados/número de estudiantes participantes	0	10	20	Proyectos postulados y actas, fallos o similares de proyectos adjudicados.
OE2	4. Necesidades territoriales priorizadas	Número de necesidades detectadas	0	3	4	Informe de levantamiento de necesidades y problemáticas del territorio
OE3	5. Número de proyectos contenidos en el portafolio de innovación y transferencia, de acuerdo a necesidades territoriales priorizadas.	Número de proyectos definidos	0	3	4	Portafolio de innovación y transferencia tecnológica, con enfoque territorial.

VIII. EQUIPOS DE LA PROPUESTA

EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Alberto Martínez Quezada	Rector	Miembro del equipo directivo.	5
Ninoscka Zencovich Burdiles	Prorectora	Miembro del equipo directivo.	5
Ezequiel Salomon Martínez Rojas	Vicerrector de Investigación e Innovación	Miembro del equipo directivo.	6
Diego Olivares Zuleta	Director General de Vinculación con el Medio y Relaciones Internacionales	Miembro del equipo directivo.	6
Liliana Herrera Campos	Vicerrectora Académica	Miembro del equipo directivo.	4
Ricardo Vásquez Quilodrán	Vicerrector de Administración y Finanzas	Miembro del equipo directivo.	4
Karen Jacob Chung	Directora de Equidad de Género Y Diversidad	Miembro del equipo directivo.	4
Jose Luis Aguilera Pacheco	Director General de Análisis y Planificación	Miembro del equipo directivo.	4
Edmundo Enrique Cortes	Directora General de Calidad	Miembro del equipo directivo.	4
Eduardo Huerta	Secretario General	Miembro del equipo directivo.	2

EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Ezequiel Salomón Martínez Rojas	Vicerrector de Investigación e Innovación	Director del Proyecto	20
Diego Olivares Zuleta	Director General de Vinculación y Relaciones Internacionales	Director alternativo del Proyecto	20
Profesional encargado de proyecto (Coordinador del proyecto)	Profesional para la gestión de proyecto MINEDUC	Profesional encargado de Coordinación del proyecto	44
Profesional para gestión (Metodólogo)	Profesional para la gestión de proyecto MINEDUC	Profesional para la gestión	44
Liliana Herrera Campos	Vicerrectora Académica	Responsable del área académica	10
Jose Luis Aguilera Pacheco	Director General de Análisis y Planificación	Miembro del equipo directivo.	8
Karen Jacob Chung	Directora de Equidad De Género Y Diversidad	Responsable de la transversalización del género y su enfoque.	8
Edmundo Enrique Cortes	Directora General de Calidad	Responsable de los procesos de aseguramiento de la calidad.	8
Bernardita Morín Godoy	Directora de Armonización Curricular e Innovación Docente (DACID)	Responsable de Armonización curricular y modelo de vinculación, docencia e investigación.	8
Michelle Espinoza Lobos	Directora General de Docencia	Responsable de los procesos docentes.	5

Unidades Académicas/ Facultades y Depto. de Formación Técnica	Unidades académicas	Responsables de la implementación de la propuesta	5
Directores/as de Vinculación con el Medio e Investigación de Facultades	Directores/as	Responsables de articular el proyecto con las respectivas unidades académicas, carreras y programas.	5
Ingeborg Hinojosa González	Jefa de Coordinación Institucional	Profesional de apoyo para la gestión y seguimiento del proyecto.	5
Karina González Reyes	Jefe de Análisis Institucional	Profesional para la gestión de indicadores para el control de la progresión.	5
Rolando Ismael Gallardo Martínez	Profesional Dirección General De Análisis Y Planificación	Responsable de la articulación y cumplimiento de las acciones que impactan al PEI	5

RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Ingeborg Hinojosa González	Coordinación Institucional	Encargada de la Coordinación interna y externa con MINEDUC	5
Jasmín Mella Zamorano	Profesional de Seguimiento de proyectos	Encargada de seguimiento del proyecto	5
José Rojas Loyola	Profesional de Seguimiento de proyectos	Profesional de seguimiento del proyecto	5
Romina Jorquera Guerrero	Encargada de financiera de proyectos MINEDUC	Encargada Financiera del proyecto	5
María José Crumilla Mancilla	Profesional del área financiera de proyectos MINEDUC	Encargada de pagos y apoyo administrativa del proyecto	5
Marta Davila Gutierrez	Profesional para la gestión de la unidad de Coordinación Institucional	Profesional para la gestión de proyecto	5

XI. ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].

PRESUPUESTO					
ITEM	SUBITEM	GASTO	Año 1 [En M\$] MINEDUC	Año 2 [En M\$] MINEDUC	Total MINEDUC
RECURSOS HUMANOS (Cuenta corriente)	Contratación de Docentes	Remuneraciones (Docentes)	\$60.000	\$60.000	\$120.000
		Honorarios (Docentes)			
		Seguros de accidente (Docentes)			
	Contratación de académicos (exclusivo UES)	Remuneraciones (Académicos)	\$52.391	\$52.000	\$104.391
		Honorarios (Académicos)	\$15.000	\$15.000	\$30.000
		Transferencias postdoctorales (Académicos)			
		Seguros de accidente (Académicos)			
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (Equipo de gestión)	\$60.000	\$60.000	\$120.000
		Honorarios (Equipo de gestión)			
		Seguros de accidente (Equipo de gestión)			
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (Ayudantes)			
		Honorarios (Ayudantes)	\$5.000	\$5.000	\$10.000
		Transferencias a estudiantes (Ayudantes)			
	Otras contrataciones	Remuneraciones (Otras contrataciones)			
		Honorarios (Otras contrataciones)	\$10.000	\$10.000	\$20.000
	Visita de especialista	Movilización (Visita especialista)	\$3.000	\$3.000	\$6.000
		Mantención (Visita especialista)	\$3.000	\$3.000	\$6.000
		Seguros (Visita especialista)			
		Honorarios (Visita especialista)	\$5.000	\$5.000	\$10.000
	Actividades de formación y especialización	Movilización (Formación)	\$3.000	\$3.000	\$6.000
		Viáticos/mantención (Formación)	\$3.000	\$3.000	\$6.000
		Seguros (Formación)			
		Inscripción (Formación)	\$2.000	\$2.000	\$4.000
	Actividades de vinculación y gestión	Movilización (Vinculación)	\$2.000	\$2.000	\$4.000
		Viático/Mantención (Vinculación)			
		Seguros (Vinculación)			
		Servicios de alimentación (Vinculación)	\$3.000	\$3.000	\$6.000
	Movilidad estudiantil	Movilización (Movilidad)			
		Mantención (Movilidad)			
		Seguros (Movilidad)			
		Inscripción (Movilidad)			
	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Movilización (Asist. Reuniones)	\$5.000	\$5.000	\$10.000
		Mantención/ Viático (Asist. Reuniones)	\$3.000	\$3.000	\$6.000
		Seguros (Asist. Reuniones)			

GASTOS ACADÉMICOS (Cuenta corriente)		Serv. de alimentación (Asist. Reuniones)			
		Mantención/ Viáticos (Org. Talleres)			
		Seguros (Org. Talleres)			
		Honorarios (Org. Talleres)	\$5.000	\$5.000	\$10.000
		Otros servicios (Org. Talleres)	\$2.000	\$2.000	\$4.000
		Movilización (Org. Talleres)			
		Serv. de alimentación (Org. Talleres)	\$2.000	\$2.000	\$4.000
		Servicio y productos de difusión (Org. Talleres)			
		Materiales e insumos (Org. Talleres)			
		Material pedagógico y académico (Org. Talleres)			
	Organización de actividades, talleres y seminarios	Serv. De apoyo académico (Org. Talleres)			
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. Talleres)			
		Arriendo de espacios (Org. Talleres)			
		Arriendo de equipamiento (Org. Talleres)			
	Fondos concursables	Contrataciones (Fondos concursables)			
		Servicios de consultoría (Fondos concursables)			
		Otros gastos corrientes (Fondos concursables)	\$23.000	\$23.000	\$46.000
GASTOS DE OPERACIÓN (Cuenta corriente)	Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros	Mantenimiento y reparaciones			
		Servicios de acceso y suscripción			
		Servicios de telecomunicaciones			
		Servicios básicos			
		Gastos envío correspondencia			
		Seguros			
	Otros gastos	Arriendo de equipamiento			
		Arriendo de espacios			
		Otros			
	Materiales pedagógicos e insumos	Materiales e insumos			
		Material pedagógico y académico			
	Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios de apoyo académico			
		Servicios y productos de difusión	\$3.000	\$3.000	\$6.000
		Servicios audiovisuales y de comunicación			
	Impuestos, patentes y otros (exclusivo UES)	Tasas publicaciones científicas			
		Impuestos			
		Patentes			
SERVICIOS DE CONSULTORÍA (Cuenta corriente)	Consultorías	Consultoría de firma consultora	\$20.000	\$20.000	\$40.000
		Consultoría individual	\$10.000	\$10.000	\$20.000
BIENES (Cuenta capital)	Bienes inmuebles y terrenos	Bienes Inmuebles y terrenos			

	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres			
		Equipamiento audiovisual, computacional y de información	\$3.000	\$3.000	\$6.000
	Otros Bienes	Soporte informático y bases de datos	\$15.000	\$15.000	\$30.000
		Desarrollo de softwares			
	Alhajamiento y mobiliario	Alhajamiento y mobiliario			
	Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)	\$20.000	\$20.000	\$40.000
OBRAS (Cuenta capital)	Obra Nueva	Obra Nueva			
	Ampliación	Ampliación			
	Remodelación	Remodelación	\$55.287		\$55.287
	Estudios de obras	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño			
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CAPITAL					\$131.287
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CORRIENTE					\$598.391
TOTAL ANUAL M\$					\$729.678

9.1 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS SOLICITADOS		
ITEM	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	OBJETIVO Y ACTIVIDAD PRINCIPAL ASOCIADA
Recursos humanos	Contratación y/o continuidad de profesionales y académicos/as nuevos o preexistentes. Para la ejecución del proyecto. Contratación de ayudantes de innovación	OE N° 1 – A_ N° 1
Gastos académicos	Para realizar: Visita de especialista, Actividades de formación y especialización, Actividades de vinculación y gestión, Asistencia a reuniones y actividades académicas, Organización de actividades, talleres y seminarios, Fondos concursables	OE N° 3 – A_ N° 2
Gastos de operación	Servicios de apoyo académico y difusión	OE N° 2 – A_ N° 3
Servicios de consultoría	Consultoría de firma consultora Consultoría individual	OE N° 3 – A_ N° 1
Bienes	Equipamiento audiovisual, computacional y de información Soporte informático y bases de datos Fondos concursables	OE N° 1 – A_ N° 3
Obras	Remodelación de espacios de innovación	OE N° 1 – A_ N° 2

X. ANEXOS

CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

(1 página por persona como máximo).

1. DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Martínez	Quezada	Alberto Alejandro
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
alberto.martinez@unap.cl	(57) 2 526211	Rector
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Industrial	Universidad Arturo Prat	Chile	1995
GRADOS ACADÉMICOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Master Business Administration (MBA)	Institute For Executive Development	España	1999
Master en Dirección y Organización de Empresas (Negocios Internacionales)	Universitat de Lleida	España	2010

2. DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Zencovich	Burdiles	Ninoscka Andrea
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
nzenovich@unap.cl	(57) 2 526211	Prorectora
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Informático	Universidad Austral	Chile	1990
GRADOS ACADÉMICOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Dirección de Empresas	Universidad de Tarapacá	Chile	2006
Magister en Administración de Empresas	Universidad Católica de Salta	Argentina	2000
Máster en Dirección de información	IDE-CEREM	España	2000

3. DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Herrera	Campos	Liliana
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
liliana.herrera@unap.cl	(57) 2 526211	Vicerrectora Académica
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Biólogo Marino	Universidad Arturo Prat	Chile	1990
GRADOS ACADÉMICOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctorado en Oceanografía	Universidad de Concepción	Chile	2008

4. DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Martínez	Rojas	Ezequiel Salomón
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
emartinezr@unap.cl	(57) 2 526211	Vicerrector de Investigación e Innovación
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero en Información y Control de Gestión	Universidad Arturo Prat	Chile	2016
Contador Público y Auditor	Universidad Arturo Prat	Chile	2016
GRADOS ACADÉMICOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor(c) en Ciencias de la Administración	Universidad de Santiago de Chile	Chile	2023
Magíster en Ciencias de la Administración	Universidad de Santiago de Chile	Chile	2021
Magíster en Innovación Tecnológica y Emprendimiento	Universidad Técnica Federico Santa María	Chile	2020
Máster in Business Administration (MBA)	Universidad de Sevilla	España	2016

5. DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Vásquez	Quilodrán	Ricardo Andrés
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
rivasquez@unap.cl	(57) 2 526211	Vicerrector de Administración y Finanzas
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Industrial Mención Gestión	Universidad del Bío Bío	Chile	1998
GRADOS ACADÉMICOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Gestión y Políticas Públicas	Universidad de Chile	Chile	2012

6. DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Olivares	Zuleta	Diego
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
diolivar@unap.cl	(57) 2 526211	Director General de Vinculación con el Medio y Relaciones Internacionales
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Kinesiólogo	Universidad Arturo Prat	Chile	2015
GRADOS ACADÉMICOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Salud Pública y Planificación Sanitaria	Universidad Mayor	Chile	2018

7. DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
PACHECO	AGUILERA	JOSE LUIS
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
joaguile@unap.cl		Director General De Análisis Y Planifica
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Industrial.	UNAP	Chile	2007
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Gestión Empresarial @ USM Chile. MBA Internacional @	UPC España	España	2011
Diplomado en Descentralización y Desarrollo Regional,	UAH.	Chile	2014
Diplomado en Sistemas de Inteligencia para la Competitividad.	UC	Chile	2017
Diplomado en Diseño y Gestión Ágil de Proyectos@		Chile	2016

8. DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Llanos	Ortiz	Marianela
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mllanos@unap.cl	(57) 2 526211	Directora General de Docencia
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

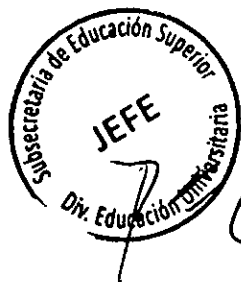
TÍTULOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Industrial	Universidad de Santiago de Chile	Chile	1993
GRADOS ACADÉMICOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Ingeniería Industrial	Universidad de Santiago de Chile	Chile	2004

9. DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Huerta	Vera	Eduardo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
ehuerta@unap.cl	(57) 2 526211	Secretario General
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Kinesiólogo	Universidad de Chile	Chile	
GRADOS ACADÉMICOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Kinesiología	Universidad de Chile	Chile	



Anexo
Proyecto UPA2495



PROPUESTA DE PROYECTO EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL 2024 UNIVERSIDADES

Nombre institución:	Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación
RUT institución:	70.754.700-6
Dirección casa central institución:	Avenida Playa Ancha #850
Título de la Propuesta	Entrelazando saberes para el bienestar integral de las comunidades del Cerro Playa Ancha: Fortalecimiento del Modelo de Gestión Institucional de Vinculación con el Medio
Duración de la propuesta:	24 meses
Monto asignado (en miles de pesos):	M\$520.237
Nombre de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	Carlos González Morales
Firma de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	 Firmado digitalmente por Carlos Iván González Morales Fecha: 2024.04.18 10:56:14 -04'00'



Resumen

Esta propuesta pretende fortalecer la articulación de la vinculación con el medio (en adelante VcM) con la docencia y la investigación a partir de la actualización del Modelo de Gestión de la VcM a través del desarrollo de una estrategia de bienestar integral co-construida con agentes territoriales del Cerro Playa Ancha. Esta iniciativa se fundamenta en elementos constitutivos de la Estrategia de Desarrollo Regional de Valparaíso vigente que identifica áreas y problemáticas territoriales prioritarias para las acciones públicas y privadas que incluye iniciativas que propicien la calidad de vida de los habitantes, promover la integración social y proteger el medio ambiente. Lo anterior está en coherencia con la agenda 2030 para el desarrollo sostenible que incluye la promoción de la salud y el bienestar, la igualdad de género, el acceso a la educación de calidad, la acción climática y la protección de los ecosistemas terrestres y acuáticos. Estos elementos son constitutivos del concepto de Bienestar Integral (Kuosmanen et al., 2019) que se utilizará en este proyecto.

En tanto, esta propuesta interdisciplinaria e intersectorial buscará no solo fortalecer las relaciones bidireccionales con el entorno, sino también asegurar la articulación con los procesos formativos e investigativos, además de la medición del impacto/contribución de las acciones planteadas, incentivando la participación de la comunidad universitaria y las comunidades que componen los territorios (establecimientos educacionales, organizaciones sociales e instituciones público privadas), consolidando y fortaleciendo los aprendizajes de vínculo con el territorio del Cerro Playa Ancha de más de una década, en coherencia con la actualización del Modelo de Gestión y Política Institucional de Vinculación con el Medio.

DIAGNÓSTICO, JUSTIFICACIÓN Y PROBLEMA

DIAGNÓSTICO Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Universidad de Playa Ancha (en adelante UPLA) es una institución pública, estatal y regional que ha mostrado un fuerte compromiso con la VcM, buscando ser un agente de cambio a través de diversas actividades, proyectos y programas que buscan contribuir al desarrollo local y regional, así como también promover la participación de la universidad en la solución de problemas y desafíos de la sociedad. Cumple con lo mandado por la Ley 21.091 Sobre Educación Superior, específicamente en el principio de pertinencia el cual señala: "... las instituciones de educación superior en su quehacer, y de conformidad con sus fines, contribuyan permanentemente al desarrollo del país, sus regiones y comunidades. En particular, a través del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, fomentará la vinculación de sus integrantes con las necesidades de la sociedad" (Art. 2). Asimismo, adhiere a lo establecido en la Ley 21.094 que indica que "las universidades del Estado deberán promover que sus estudiantes tengan una vinculación necesaria con los requerimientos y desafíos del país y sus regiones durante su formación profesional."

No obstante, en esa línea, se plantea como desafío institucional la necesidad de actualizar el Modelo de Gestión para VcM que garantice el desarrollo integral y efectivo de la política institucional en toda la universidad, así como la identificación clara y activa de los grupos de interés relevantes en la comunidad. Así, la universidad enfrenta importantes desafíos para el aseguramiento de la calidad de las estrategias implementadas en VcM evidenciados en el marco de los procesos de acreditación institucional, según los criterios y estándares propuestos por la Comisión Nacional de Acreditación y formalizados a través de la Ley 20.129 que establecen un Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior. Particularmente, en el proceso de revisión del estado de avance a cargo del Comité de Gestión Integral, para la función estratégica de VcM, que ahora tiene carácter de obligatoria, se corroboró que el 57% de la progresión de los estándares se encuentra en estado de "no logrado" mientras que el 43% restante se clasificó como medianamente logrado. Entre los desafíos a resolver, se destacan la necesidad de actualizar el Modelo de Gestión para VcM, así como la falta de identificación de los grupos relevantes de interés. La política institucional de VcM vigente desde el 2016 no se ha implementado de manera integral en toda la institución, actualmente se encuentra en proceso de evaluación y actualización, dado que sus lineamientos no responden a los desafíos inmediatos de esta función y carece de un modelo de vinculación bidireccional que promueva una relación efectiva y sistemática con la comunidad.

Además, la universidad no ha definido indicadores de impacto que permitan evaluar las contribuciones de las acciones realizadas tanto en el ámbito interno como externo. A pesar de las percepciones positivas sobre las actividades de VcM, la falta de medición de la satisfacción, impacto, la ausencia de un sistema de registro que permita el ingreso sistemático de las contribuciones y la falta de información sobre las decisiones establecidas para asegurar la mejora continua de los programas formativos y perfiles de egreso, constituyen áreas críticas que requieren atención inmediata. Adicionalmente, el año 2023, la universidad actualizó el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (en adelante SIAC) para garantizar su capacidad de autorregulación y el mejoramiento continuo de todas sus funciones institucionales. Los Mapas de Procesos y las Matrices de Calidad contienen un conjunto de indicadores que tributan a su cumplimiento y que han sido organizados en dimensiones de calidad (4). A partir de estas definiciones, para VcM se suman nuevos desafíos en pertinencia y eficacia, dimensiones orientadas a fortalecer la articulación con la docencia e investigación, lo que se encuentra en concordancia con el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional (en adelante PDEI) y el Modelo Educativo.

Para ello, la VcM en la institución, considera a la Estrategia de Desarrollo Regional (EDR) de Valparaíso vigente (2020) entre los instrumentos fundamentales para identificar áreas y problemáticas territoriales prioritarias que sustenten el desarrollo de la propuesta. Este documento de planificación constituye un hilo conductor para las acciones públicas y privadas que incluye iniciativas para fortalecer la calidad de vida de los habitantes, promover la integración social y urbana, y proteger el medio ambiente. En este sentido, la dimensión de equidad social y la sustentabilidad ambiental son consideradas relevantes. Lo anterior está en coherencia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que incluye la erradicación de la pobreza y el hambre, la promoción de la salud y el bienestar, la igualdad de género, el acceso a la educación de calidad, la acción climática y la protección de los ecosistemas terrestres y acuáticos.

La región se configura en la diversidad, desde las diferencias geográficas, históricas, económicas, sociales y culturales (EDR, 2020). Datos publicados por la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN, 2022) ubican a la región con una incidencia de pobreza, pobreza extrema y pobreza multidimensional cercana al promedio nacional (6,6%, 1,9% y 17,2% respectivamente), de esta última el promedio de escolaridad es de 9,8 años y el porcentaje sin educación media completa es de 51,9%. A esta pobreza multidimensional contribuyen en un 32,4% el trabajo y seguridad social, el 27,4% la vivienda y el entorno, el 21,7% la educación, el

12,3% la salud y el 6,1% las redes y cohesión social. Además, el Gran Valparaíso expresa importantes brechas y rezagos en el ámbito del acceso a la vivienda (Dattwyler, et. al. 2023; Valenzuela, 2022; Valdebenito, 2020) y es la única área metropolitana donde los campamentos han aumentado persistentemente desde la década de los 90' hasta la actualidad (Valenzuela, 2022), con un 50% de todos campamentos de la región (MINVU-BID, 2022).

Las condiciones de precariedad urbana y habitacional, además de las condiciones geográficas del territorio, constituyen, sin duda, el factor gatillante de las últimas grandes catástrofes regionales como los incendios de cuatro cerros de Valparaíso en 2014, de Quebrada Verde y Puertas Negras en Playa Ancha en 2016 y finalmente el de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana en 2024. A todo ello se suma la crisis derivada del cambio climático global, que en más de una década ha profundizado la sequía en gran parte de la región, agravando la crisis hidrosocial debida a la sobreexplotación de las cuencas hidrográficas provocada por la industria agroexportadora (Bolados, 2016).

Estos determinantes mencionados en los párrafos anteriores, constituyen una evidencia de las desigualdades que afectan negativamente el bienestar integral de las comunidades y sus territorios, donde la promoción de comportamientos saludables y prevención de los riesgos son fundamentales (OMS, 2009).

Considerando los antecedentes regionales, entre los años 2013 y 2016, la institución propuso un modelo de gobernanza territorial que se concretó con la instalación de la Mesa Territorial de Desarrollo del Cerro Playa Ancha ("Generación de Conocimiento compartido: Un modelo replicable de Innovación Social para el desarrollo territorial de Playa Ancha", UPA 1301), que ha servido de plataforma para el desarrollo de diversas Unidades Funcionales, cuya articulación y acción integrada constituyen un desafío institucional para fortalecer el desarrollo socio-territorial. Además, a través de una serie de proyectos institucionales de Educación Superior Regional (ESR) y Aporte al Desarrollo de Actividades de Interés Regional (ADAIN), ha co-construido con agentes territoriales estrategias orientadas a fortalecer vínculos y mejorar la calidad de vida de las y los habitantes de la región. En este sentido durante la última década, la comunidad universitaria se ha desplegado en territorios vulnerados, contribuyendo en las áreas de Salud Comunitaria (ESR 2195), Liderazgo en los territorios (ADAIN 2193), Bienestar Socioemocional (ESR 2295 y ADAIN 2393), Educación (ESR 2295, ESR 2395 y ADAIN 2393) y Medio Ambiente (ADAIN 2293) en distintos sectores de las comunas de Viña del Mar, Valparaíso y Quilpué, pero especialmente en comunidades del Cerro Playa Ancha donde está emplazada la Universidad de Playa Ancha. Estas iniciativas han permitido lograr aprendizajes para la generación de confianza, donde los agentes territoriales sean parte activa de la sistematización y creación de conocimiento nuevo para sus comunidades y la comunidad de la universidad. Así, y de modo concreto, se puede destacar en materia de participación social la metodología de formación de formadores, que ha permitido en iniciativas como el ADAIN 2193, ADAIN 2293 y ESR 2195 transmitir e instalar en los territorios las capacidades educativas para la difusión de conocimiento. Consolidar este tipo de prácticas, puede contribuir positivamente al fortalecimiento del modelo de gestión de la Vinculación con el Medio de la institución. Un ejemplo de lo anterior corresponde a lo ejecutado en el proyecto ADAIN 2193, donde uno de los indicadores esperados correspondía a la proporción de personas participantes de la Escuela de Formación Popular que luego debían ser parte de la Red Ciudadana de Formadores; el resultado fue del 78%.

No obstante, y pese a los indiscutibles avances en las materias mencionadas debido a la ejecución de los proyectos, las evidencias y registros sobre las contribuciones internas y externas de estas acciones, la articulación con la docencia y la investigación, y el abordaje interdisciplinar son hasta ahora deficientes.

Dado el diagnóstico institucional y regional, esta iniciativa prioriza su ejecución en el Cerro Playa Ancha, asegurando un enfoque integral, interdisciplinario e intersectorial, que articule la docencia, investigación y vinculación con el medio para abordar de manera efectiva y sostenible los desafíos identificados en el diagnóstico realizado colaborativamente con las comunidades de este territorio. Para este proyecto, entenderemos como bienestar integral la definición propuesta por Kuosmanen et al. (2019) como aquel que "favorece el desarrollo del ser humano en todas sus dimensiones: física, emocional, cognitiva y espiritual; es decir, un estado que no involucra solamente las experiencias placenteras de un instante dado". Se relaciona con la reducción del estrés emocional y las conductas de riesgo, tiene, además, un efecto positivo y de protección para las relaciones familiares, los vínculos entre pares y las interacciones a nivel escolar, e incluso se relaciona con mayores logros académicos.

La iniciativa se centra en la articulación de un Modelo de Gestión de VcM que establezca claramente los mecanismos de operacionalización, seguimiento y evaluación de las actividades, garantizando la participación activa de los grupos de interés relevantes y la comunidad en su conjunto para co-construir una Estrategia de Bienestar Integral aplicable en el Cerro Playa Ancha. Este modelo buscará no solo fortalecer las relaciones bidireccionales con el entorno, sino también asegurar la pertinencia de los procesos formativos e investigativos, y el impacto de las acciones universitarias, dimensiones que afectan al bienestar integral, tales

como medioambiente, educación, comportamientos relacionados con la salud, participación social, entre otros. Se enfocará en el desarrollo de indicadores de impacto y/o contribución claros y medibles, tanto internos como externos, para evaluar la eficacia de la estrategia y facilitar la toma de decisiones basada en evidencias. Asimismo, se promoverá la integración de la VcM en los programas formativos, incentivando la participación estudiantil en instancias que respondan a las necesidades reales de la comunidad, así como la pertinencia de la investigación, en alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 y la Estrategia de Desarrollo Regional, reafirmando así el compromiso de la universidad con la responsabilidad social.

PROBLEMA DE LA PROPUESTA

El desarrollo incipiente de los elementos clave para la gestión institucional de la vinculación con el medio, se traduce en una serie de consecuencias que impactan negativamente en la eficacia y eficiencia de las acciones realizadas para promover el bienestar integral en las comunidades de la Región. Entre las principales causas se pueden mencionar:

1. Falta actualizar el Modelo de Gestión Institucional de VcM: Impacta negativamente en la efectividad, eficiencia y sostenibilidad de las acciones realizadas, lo que puede afectar la capacidad de la institución para cumplir con sus objetivos y mantener relaciones positivas con agentes territoriales de su entorno relevante.
2. No existen indicadores para determinar las contribuciones internas y externas de la VcM: Las actividades de vinculación con el medio realizadas carecen de una evaluación de su impacto y contribución tanto a las soluciones de problemáticas locales y regionales como a la mejora continua de los programas formativos y perfiles de egreso.
3. Falta de articulación entre la vinculación con el medio, la docencia y la investigación: No existen orientaciones para la implementación de estrategias que permitan avanzar en la curricularización de la VcM y en la investigación pertinente a los desafíos territoriales.
4. No existe un modelo co-construido para implementar una estrategia de bienestar integral en la comunidad desde la interdisciplina: La falta de un modelo de colaboración con actores clave limita el abordaje integral de los determinantes que afectan el bienestar y la calidad de vida de las personas, generando fragmentación y descoordinación entre las disciplinas, acceso limitado o duplicidad de las actividades ejecutadas, falta de utilización de recursos de manera efectiva y menores resultados en los indicadores de impacto o contribución. Además, los antecedentes regionales evidencian distintos factores de riesgo relacionados con los comportamientos de salud, entorno, educación, participación social que afectan el bienestar integral de las personas.

La magnitud de este problema se refleja en la incapacidad actual de la UPLA para asegurar una contribución medible y efectiva al bienestar y desarrollo sostenible del Cerro Playa Ancha, a pesar de contar con un marco legislativo y un mandato institucional que promueve estas acciones. Los principales actores involucrados incluyen a la comunidad universitaria en su conjunto (estudiantes, académicos, y directivos), agentes territoriales y la población local, quienes son afectados directa o indirectamente por las iniciativas de VcM. Por lo anterior, esta iniciativa abordará ambas dimensiones propuestas por esta convocatoria.

OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

OBJETIVO GENERAL	
Implementar una Estrategia de Bienestar Integral co-construida con agentes territoriales del Cerro Playa Ancha a través del fortalecimiento del Modelo de Gestión Institucional de vinculación con el medio	

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
1	Actualizar el Modelo de Gestión Institucional de VcM que fortalezca la articulación con la docencia y la investigación vinculada a las comunidades y sus territorios en el Cerro Playa Ancha.
2	Establecer estrategias institucionales que promuevan la articulación entre la vinculación con el medio, la docencia y la investigación.
3	Diseñar una Estrategia de Bienestar Integral, interdisciplinaria e intersectorial co-construida con los agentes territoriales prioritarios del Cerro Playa Ancha.
4	Implementar una estrategia de bienestar integral co-construido con agentes territoriales priorizados, a partir de instrumentos de vinculación con el medio desde la investigación y la docencia.

PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y MDV (DURACIÓN 18 a 24 MESES)

OBJETIVO ESPECÍFICO Nº 1	Actualizar el Modelo de Gestión Institucional de VcM que fortalezca la articulación con la docencia y la investigación vinculada a las comunidades y sus territorios en Cerro Playa Ancha.	
Hito/Actividades principales	Actividades específicas	Medios de verificación
A1: Diagnóstico de necesidades y oportunidades para la gestión institucional y medición de las contribuciones de la vinculación con el medio, realizado. Mes 1 a Mes 6	Conformación de equipo executor para el trabajo de campo del diagnóstico (entrevistas, transcripciones, diseño y difusión periodística, entre otros relacionados) y gestión administrativa de la iniciativa transversal al proyecto.	Informe de diagnóstico de las necesidades y oportunidades para la gestión institucional de vinculación con el medio. Unidad Responsable: Dirección General de Vinculación con el Medio
	Identificación de áreas involucradas en la gestión institucional de la VcM a partir de encuestas y entrevistas con actores clave.	
	Análisis de los resultados del diagnóstico para identificar brechas y oportunidades en coherencia con la Política Institucional de VcM actualizada.	
	Realización de talleres de co-creación con representantes de la comunidad interna y agentes territoriales relevantes para proponer el Modelo de Gestión Institucional de VcM.	
	Elaboración de un informe del diagnóstico realizado.	
	Diseño de un plan estratégico de implementación basado en los resultados del diagnóstico.	
	Difusión de resultados del diagnóstico para el Modelo de Gestión Institucional de VcM, dando cuenta del proceso previo.	
A2: Modelo de gestión de VcM, incluyendo estructura organizativa y de procesos, actualizado. Mes 6 a Mes 12	Definición de los roles y responsabilidades dentro de la estructura organizativa en la función de VcM articulado con la docencia, la investigación y el entorno significativo.	Informe de elaboración del modelo de gestión de vinculación con el medio para la orientación y articulación de procesos. Unidad Responsable: Dirección General de Vinculación con el Medio
	Realización de una Consultoría para elaborar el diseño y validación de un manual de operaciones para el Modelo de Gestión Institucional de VcM.	
	Creación y ejecución de un plan de difusión y capacitación dirigido a la comunidad universitaria y agentes territoriales relevantes para la implementación del Modelo de Gestión Institucional de VcM.	

A3: Indicadores institucionales que permitan determinar las contribuciones internas y externas de la VcM, elaborados. Mes 1 Mes 24	Diseño y validación de instrumentos mediante metodologías cualitativas y cuantitativas dirigidos a estudiantes, académicos/as y agentes del territorio.	Manual de gestión de vinculación con el medio (política, modelo e indicadores) Unidad Responsable: Dirección General de Vinculación con el Medio
	Realización de una Consultoría para el levantamiento y validación de indicadores relevantes para la VcM en colaboración con actores clave.	
	Desarrollo de materiales de formación y capacitaciones para los instrumentos de medición y capacitar a los/as académicos/as en su uso.	
	Actualización del Sistema de Registro y Evaluación de acuerdo a los nuevos lineamientos de la Política Institucional de VcM y del Modelo de Gestión.	
	Generación de informes de progreso y evaluación de impacto de las acciones de VcM.	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	Establecer estrategias institucionales que promuevan la articulación entre la vinculación con el medio, la docencia y la investigación.	
Hito/Actividades principales	Actividades específicas	Medios de verificación
A1: Plan de trabajo del Comité Técnico de Vinculación con el Medio para establecer estrategias para el monitoreo, de articulación y evaluación implementado. Mes 1 a Mes 24	Convocatoria a reuniones del Comité Técnico para establecer objetivos y alcance del plan de trabajo.	Informe de análisis crítico sobre la implementación del plan de trabajo del Comité Técnico de VCM. Unidad Responsable: Dirección General de Vinculación con el Medio
	Elaboración de un cronograma detallado con fechas límite para cada etapa del plan de trabajo.	
	Establecimiento de mecanismos de seguimiento y evaluación para monitorear el progreso y ajustar el plan según sea necesario.	
	Elaboración de un informe evaluativo de la implementación del plan de trabajo del proyecto.	
A2: Metodologías de relacionamiento de la vinculación con el medio y la docencia, identificadas y analizadas. Mes 6 a Mes 18	Realización de una revisión exhaustiva de literatura y visitar buenas prácticas en el campo de la curricularización de la vinculación con el medio.	Manual de metodologías de relacionamiento universidad-territorio. Unidad Responsable: Dirección General de Vinculación con el Medio
	Realización de Consultoría para el desarrollo y validación de una propuesta metodológica para la articulación de la vinculación con el medio y la docencia.	
	Identificación de programas formativos en las facultades de la universidad para implementar la propuesta metodológica.	
	Evaluación de la viabilidad técnica, financiera y logística de cada metodología en relación con los recursos disponibles y las necesidades del territorio.	
	Capacitación de académicos/as y estudiantes en la implementación de las metodologías adaptadas para asegurar su correcta aplicación.	
A3: Instrumentos de fomento a la docencia y la investigación vinculada con el medio, implementados. Mes 1 a Mes 24	Sistematización de las buenas prácticas de curricularización de vinculación con el medio en un libro para la difusión interna y externa.	Informe de análisis crítico sobre implementación de fondos concursables. Unidad Responsable: Dirección General de Vinculación con el Medio
	Elaboración de bases de fondos concursables que promuevan la articulación entre la vinculación con el medio, la docencia y la investigación.	
	Adjudicación y ejecución de los proyectos de los fondos concursables.	
	Instalación de habilidades de vinculación con el medio aplicado a la docencia y la investigación en iniciativas	

	con el territorio para los equipos que adjudican los fondos.	
	Monitoreo de la ejecución de los proyectos adjudicados en los fondos concursables.	
	Seminario de presentación de resultados de los proyectos ejecutados.	
	Sistematización de las experiencias compiladas en un libro.	

OBJETIVO ESPECÍFICO Nº 3	Diseñar una Estrategia de Bienestar integral, interdisciplinaria e intersectorial co-construida con los agentes territoriales prioritarios del Cerro Playa Ancha.	
Hito/Actividades principales	Actividades específicas	Medios de verificación
A1: Diagnóstico participativo sobre factores que inciden en el bienestar integral, actualizado Mes 1 a Mes 4	Identificación y convocatoria a agentes territoriales, del intersector clave (establecimientos educacionales, organizaciones sociales, instituciones público-privadas) y miembros de la comunidad universitaria para la conformación de la mesa.	Informe de análisis crítico con los resultados del diagnóstico participativo. Unidad Responsable: Comité Ejecutivo del Proyecto
	Conformación una mesa de trabajo integral, interdisciplinaria e intersectorial	
	Diseño y planificación de las etapas y metodología para el diagnóstico participativo.	
	Sistematización y análisis de la información recolectada.	
	Priorización colectiva de los indicadores de mejora para el bienestar integral.	
	Socialización de los resultados obtenidos a partir del diagnóstico participativo. con las comunidades involucradas.	
A2: Estrategia de bienestar integral, propuesta colectivamente Mes 4 a Mes 8	Identificación de prácticas exitosas en los territorios que propendan al bienestar integral de sus actores y comunidades.	Informe de análisis crítico sobre la estrategia de bienestar integral. Unidad Responsable: Comité Ejecutivo del Proyecto
	Análisis y priorización en conjunto con la mesa de trabajo integral, las prácticas exitosas pertinentes al territorio y sus comunidades.	
	Elaboración y validación de un plan de trabajo integral, interdisciplinar e intersectorial que considere la diversidad de los actores del territorio (establecimientos educacionales, organizaciones sociales e instituciones público/privadas).	
	Identificación de los programas formativos pertinentes para su articulación con la estrategia de bienestar integral	
	Socialización del plan de trabajo con las diversas comunidades involucradas.	
	Elaboración de un artículo científico con los resultados del diagnóstico participativo y del diseño de la estrategia de bienestar integral.	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 4	Implementar una estrategia de bienestar integral co-construido con agentes territoriales priorizados, a partir de instrumentos de VcM desde la investigación y la docencia.	
Hito/Actividades principales	Actividades específicas	Medios de verificación
A1: Ejecución de la Estrategia de Bienestar Integral Mes 8 a Mes 20	Ejecución de jornada con expertos/as para armonizar un lenguaje común entre las actorías en torno al bienestar integral.	Informe de análisis crítico sobre la implementación del plan. Unidad Responsable: Comité Ejecutivo del Proyecto
	Creación y aplicación de un índice de bienestar integral a las comunidades que participan en el proyecto.	
	Socialización de la planificación de las actividades diferenciadas para el foco de actores priorizados del territorio.	
	Articulación de las unidades (grupos, observatorios, laboratorios, etc) de investigación que aborden temáticas relacionadas a la estrategia de bienestar integral para colaborar desde la evidencia científica.	
	Articulación con los programas formativos clave de las facultades involucradas en el diagnóstico participativo.	
	Ejecución de talleres de intervención interdisciplinarios e intersectoriales que contribuyan a la implementación de la estrategia diferenciada.	
A2: Evaluación del Plan para la Estrategia de Bienestar Integral Mes 15 a Mes 24	Aplicación de los instrumentos para medir el impacto/contribución mediante el Índice de bienestar integral.	Informe de análisis crítico de la evaluación del Plan. Unidad Responsable: Comité Ejecutivo del Proyecto
	Análisis de los resultados de la implementación intersectorial, interdisciplinar e integral de la estrategia de bienestar integral.	
	Elaboración de un libro de fácil lectura que sistematice la experiencia de la implementación intersectorial, interdisciplinar e integral	
	Confección de una cartografía síntesis de la implementación intersectorial, interdisciplinar e integral.	
	Jornada de cierre del proyecto en la universidad y el territorio.	
	Elaboración de un artículo científico con los resultados de la ejecución y evaluación de la estrategia de bienestar integral.	

ACTORES EXTERNOS DEL MEDIO QUE PARTICIPAN DE LA PROPUESTA

Nombre actor o institución	Objetivo y actividad principal asociada a su participación	Describir rol en la actividad principal
1. <i>Establecimiento educacional del Cerro Playa Ancha priorizado por la mesa</i>	OE3. A:1 y A:2; OE4. A:1 y A:2	<i>Participa en la co-construcción, implementación y evaluación de la estrategia de bienestar integral</i>
2. <i>Establecimiento educacional del Cerro Playa Ancha priorizado por la mesa</i>	OE3. A:1 y A:2; OE4. A:1 y A:2	<i>Participa en la co-construcción, implementación y evaluación de la estrategia de bienestar integral</i>
3. <i>Mesa Territorial de Desarrollo de Playa Ancha</i>	OE3. A:1 y A:2; OE4. A:1 y A:2	<i>Participa en la co-construcción, implementación y evaluación de la estrategia de bienestar integral</i>
4. <i>Organizaciones Sociales Priorizadas</i>	OE3. A:1 y A:2; OE4. A:1 y A:2	<i>Participa en la co-construcción, implementación y evaluación de la estrategia de bienestar integral</i>
5. <i>Instituciones Público/Privadas</i>	OE3. A:1 y A:2; OE4. A:1 y A:2	<i>Participa en la co-construcción e implementación de la estrategia de bienestar integral</i>
6. <i>Gobierno Regional de Valparaíso</i>	OE3. A:1 y A:2; OE4. A:1 y A:2	<i>Participa en la co-construcción, implementación y evaluación de la estrategia de bienestar integral</i>
7. <i>Municipalidad de Valparaíso</i>	OE3. A:1 y A:2; OE4. A:1 y A:2	<i>Participa en la co-construcción, implementación y evaluación de la estrategia de bienestar integral</i>
8. <i>SEREMI de Educación</i>	OE3. A:1 y A:2; OE4. A:1 y A:2	<i>Participa en la co-construcción, implementación y evaluación de la estrategia de bienestar integral</i>
9. <i>SEREMI de Salud</i>	OE3. A:1 y A:2; OE4. A:1 y A:2	<i>Participa en la co-construcción, implementación y evaluación de la estrategia de bienestar integral</i>

MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

El liderazgo del proyecto está a cargo de la Dirección General de Vinculación con el Medio (en adelante DGVM). En lo que respecta al esquema organizativo, se ha establecido un Equipo Directivo compuesto por miembros del Comité de Desarrollo. Este equipo es el responsable de proporcionar los lineamientos estratégicos necesarios para las decisiones institucionales que faciliten la ejecución eficaz del proyecto. Dicho equipo incluye al Rector, la Prorectora, la Vicerrectora Académica, el Vicerrector de Investigación, Postgrado e Innovación, el Vicerrector de Administración y Finanzas, el Director General de Pregrado, la Directora General de Vinculación con el Medio, así como los decanos de las Facultades de Ciencias de la Educación, Arte, Humanidades, Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Ciencias Naturales y Exactas, Ciencias Sociales, Ingeniería y Ciencias de la Salud.

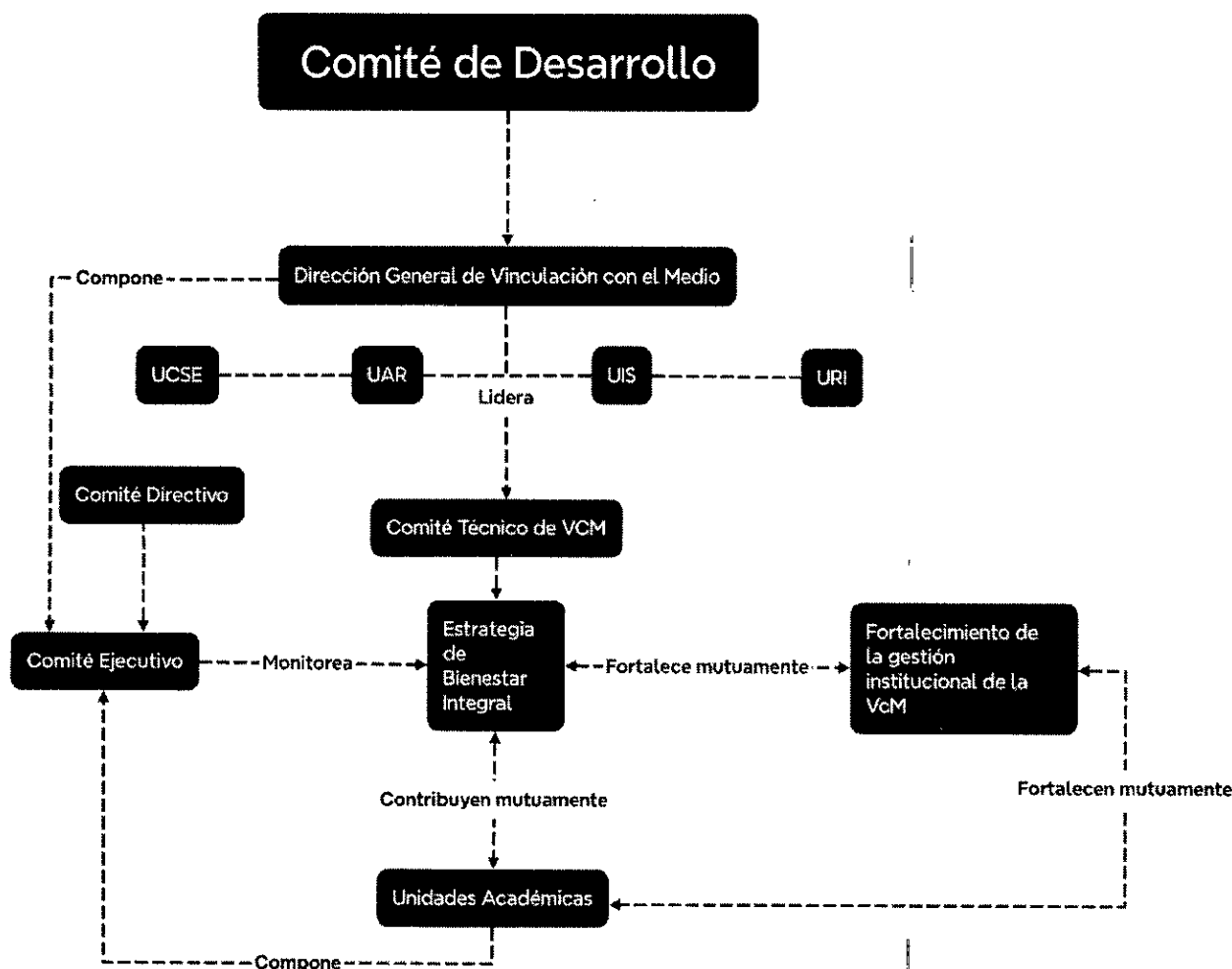
El Equipo Ejecutivo, encabezado por la Dirección General de Vinculación con el Medio (DGVM) y bajo el liderazgo de su Secretaría Ejecutiva, está integrado por las unidades de la DGVM, académicos/as de facultades para asegurar la gestión del proyecto, la Dirección de Estudios de Innovación Curricular, la Unidad de Acompañamiento Docente y Dirección General de Planificación Estratégica Institucional para el seguimiento del proyecto. Se encarga de proporcionar los lineamientos institucionales clave para asegurar la implementación de la Política de Vinculación con el Medio en articulación con la Dirección del Proyecto. Este equipo supervisa y orienta las actividades con la Unidad de Análisis y Registro, Unidad de Relaciones Institucionales, la Coordinación Institucional de Seguimiento de Egresados y Egresadas, y la Unidad de Innovación Social, e incluyen las funciones evaluación de la pertinencia de las acciones y solicitudes para la ejecución del proyecto, asesoramiento y establecimiento de directrices para garantizar una interacción bidireccional efectiva, la fortificación de las relaciones interinstitucionales, el seguimiento y registro de actividades en el Sistema Integrado (en adelante SINTE), además de fomentar la conexión con los egresados y egresadas. Por otro lado, la coordinación académica se ocupará de dirigir la gestión académica y administrativa del proyecto, promoviendo la interacción entre el cuerpo

académico declarado en el equipo ejecutivo y los programas de pregrado y postgrado para asegurar su articulación con la docencia e investigación, el intercambio recíproco y evaluar el impacto de las iniciativas implementadas en el territorio. Esta coordinación también busca fomentar la participación activa de académicos/as y estudiantes en los programas formativos, así como en actividades disciplinarias e interdisciplinarias, y es responsable de informar sobre el progreso, monitoreo y evaluación a las Direcciones de Carrera implicadas para facilitar una mejora continua de los currículos y reforzar la colaboración sistemática con instituciones educativas para su sostenibilidad. La Dirección de Estudios e Innovación Curricular (en adelante DEIC) entregará las directrices para la curricularización de la VcM y la Unidad de Acompañamiento Docente para coordinar y ejecutar las capacitaciones a académicos/as. La Dirección General de Análisis y Planificación Estratégica Institucional (en adelante DAPEI), a través de la Unidad de Gestión de Proyectos y Convenios de Desempeño, es la responsable de monitorear y controlar la ejecución de las iniciativas. El objetivo principal del Comité Ejecutivo es llevar a cabo el seguimiento y evaluación continua de la implementación del proyecto.

Por otro lado, se debe destacar, de acuerdo al organigrama, la existencia del Comité Técnico de VcM (DE 1772/2023), liderado por la DGVM e integrado por la Dirección General de Investigación, la Dirección General de Posgrado, la Dirección General de Pregrado, la Dirección General de Aseguramiento de la Calidad, además una persona egresada de la universidad y dos empleadores. Esta instancia tiene como función fortalecer y articular la gestión institucional de la vinculación con el medio, pues por su composición, se pueden observar los ámbitos transversales en los que se despliega la vinculación con el medio de manera explícita con docencia e investigación. Para ello trabajará sistemáticamente con el Comité Ejecutivo.

La estrategia de bienestar integral representa el motor principal para fomentar la bidireccionalidad en la propuesta. Las 8 Facultades, a través de sus carreras, colaboran en la co-construcción de esta estrategia en estrecha colaboración con los actores clave del territorio, estableciendo un diálogo horizontal y una articulación efectiva. Esta colaboración mutua fortalece la formación académica de los estudiantes y aborda problemáticas de interés para las comunidades locales, demostrando así la efectividad de la bidireccionalidad. Además, la interacción entre la DGVM y sus unidades funcionales con esta estrategia permite mejorar los sistemas de aseguramiento de la calidad en la gestión de la vinculación con el medio y la evaluación de su impacto. En resumen, la estrategia actúa como un catalizador para impulsar procesos de mejora continua dentro de la universidad.

1. Organigrama funcional: incorporación de un organigrama o mapa conceptual que permita visualizar gráficamente el modelo de gestión, considerando la dependencia, las articulaciones y los procesos de mejora.



2. Mecanismos de comunicación y articulación internos y externos: definición y descripción de mecanismos de participación, comunicación y articulación con direcciones, unidades académicas y de gestión internas, y con actores externos del medio involucrados en la propuesta (considerar los identificados en el formulario).

La coordinación interna de la propuesta se lleva a cabo a través de sus unidades y componentes funcionales. Específicamente, el Comité de Desarrollo y el Comité Ejecutivo se encargan de dirigir y coordinar las actividades hacia las distintas unidades académicas y administrativas para alcanzar los objetivos e hitos establecidos. El Comité de Desarrollo facilita la comunicación y la toma de decisiones estratégicas y políticas necesarias para la ejecución del proyecto, mientras que el Comité Ejecutivo asegura la conexión entre la DGVM y las unidades académicas y administrativas, como las Facultades, Departamentos, Programas y Carreras, así como la DAPEI, la DEIC, la Dirección General de Relaciones Internacionales, la Dirección General de Infraestructura y la Dirección General de Pregrado, entre otras. El Comité Ejecutivo se reúne mensualmente, mientras que el Comité de Desarrollo se reúne cada tres meses para abordar los aspectos específicos de este proyecto en particular.

La articulación con el entorno significativo se llevará a cabo mediante un equipo central compuesto por académicos, académicas y estudiantes de nuestra institución, quienes trabajarán de manera colaborativa con las comunidades y agentes territoriales clave del territorio intervenido en relaciones de reciprocidad y saberes compartidos. Esta colaboración intersectorial culminará en la creación de un grupo de trabajo cuyo propósito será desarrollar e implementar conjuntamente la estrategia de bienestar integral. Adicionalmente, la Unidad de Relaciones Institucionales y la Coordinación Institucional de Seguimiento de Egresados facilitarán encuentros y reuniones con diversas actorías locales para realizar un diagnóstico inicial, enfocándose en fomentar alianzas estratégicas que refuercen la conexión con la comunidad mediante la formación de acuerdos colaborativos entre la universidad y el entorno local.

3. Mecanismos de monitoreo, evaluación y mejora continua: *definición y descripción de mecanismos de monitoreo de los procesos clave del proyecto y mecanismos de evaluación que permitan medir los resultados del proyecto y su contribución a la comunidad interna y externa a la institución. Por último, definir y describir mecanismos que permitan incorporar o generar cambios a partir de los resultados de la evaluación.*

La Coordinación Institucional, integrada por la Directora General de Análisis y Planificación Estratégica Institucional, el responsable de la Unidad de Gestión de Proyectos y Convenios de Desempeño, y un profesional dedicado al apoyo en la ejecución de las iniciativas, supervisa minuciosamente cada compromiso en curso. Se lleva a cabo un seguimiento constante de los hitos acordados, mediante la supervisión de las actividades comprometidas y la ejecución adecuada del presupuesto planificado. Además, se brinda apoyo a los equipos en la realización de los procedimientos institucionales y en las revisiones previas al Ministerio de Educación. Este enfoque se ve reforzado por la labor del Comité Ejecutivo, el cual facilita una supervisión y evaluación más dinámica del progreso del proyecto. Este comité permite identificar problemas y oportunidades de mejora de forma mensual, lo que incrementa las posibilidades de cumplir con los compromisos dentro de los plazos establecidos. Por otro lado, el Comité de Desarrollo se encarga de garantizar una ejecución adecuada del proyecto, evaluando sistemáticamente los resultados obtenidos y su impacto tanto en la comunidad interna como externa a la institución.

La iniciativa contempla la creación de un modelo de gestión, indicadores de medición de contribución y estrategias para la articulación de la vinculación con el medio con la docencia y la investigación. Estos componentes proporcionarán a la institución herramientas e instrumentos para entender cómo el proyecto, y también el quehacer de la institución en general, impactan en el territorio y sus comunidades, así como en el proceso de formación de los estudiantes que participan en la iniciativa. En lo que respecta a este último aspecto, inherente a la labor universitaria, se crearán condiciones para implementar procesos de mejora continua, promoviendo una formación acorde a las necesidades del territorio y sus actores, y adaptándose a los cambios que atraviesa el mismo.

INDICADORES DE LA PROPUESTA

OE N° X	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Base	Meta año 1	Meta año 2	Medios de Verificación
OE N°1	Incremento en la satisfacción del trabajo colaborativo de la comunidad interna y externa que participa en el proyecto	(Puntuación media de satisfacción post proyecto - puntuación media pre proyecto/puntuación media de satisfacción pre- proyecto) * 100	S/I	Incremento en 10% sobre la medición inicial de la satisfacción	Incremento en 20% sobre la medición inicial de la satisfacción	Resultados de encuesta de satisfacción pre y post-proyecto.
OE N°1	Realización de acciones de VcM realizadas bajo el nuevo modelo de gestión de la VcM	N° de acciones de VCM realizadas bajo el nuevo modelo de gestión de la VcM	169 ¹	N/A	50 acciones de vinculación con el medio bajo el nuevo modelo de gestión.	Registro de las acciones en SINTE.
OE N°2	Programas que implementan metodologías de docencia y aprendizaje con VcM bajo la nueva propuesta metodológica	N° de programas que implementan metodologías de docencia y aprendizaje con VcM bajo la nueva propuesta metodológica	0		10 programas formativos que implementan metodologías	Informe de implementación de las nuevas metodologías en los programas formativos.
OE N°3	Índice de participación de agentes territoriales en la elaboración de la estrategia de bienestar integral	(n° de de agentes territoriales involucrados en la co-construcción/Total de agentes territoriales identificados como prioritarios)*100	S/I	Aumento en el índice de participación de agentes territoriales del 20% respecto a lo proyectado	Aumento en el índice de participación de agentes territoriales del 25% respecto a lo proyectado	Registro de asistencia/participación en el proceso de co-construcción de la estrategia de bienestar integral
OE N°4	Mejora del Bienestar Integral en comunidades escolares y organizaciones sociales participantes	(Puntuación media de ítems post proyecto - puntuación media pre proyecto/p puntuación media pre-proyecto) * 100	S/I	N/A	Incremento en 20% sobre la medición inicial	Resultados de encuesta de Bienestar Integral pre y post-proyecto.
OE N°4	Contribución a la formación de estudiantes	(puntuación de las dimensiones del instrumento/n° total de respuestas) *100 Escala likert de 1 a 5	S/I	Alcanzar un nivel medio de las dimensiones de al menos 3.5 en una escala de 1 a 5.	Alcanzar un nivel medio de satisfacción de los agentes territoriales de al menos 4.0	Resultados del instrumento de medición de las contribuciones internas aplicadas a estudiantes y académicos/as

S/I: Sin Información; N/A: No aplica.

¹ Corresponde a línea base de acciones de vinculación académica desarrolladas bajo el modelo de gestión sin actualización.

EQUIPOS DE LA PROPUESTA

EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Carlos González Morales	Rector	Presidente Comité Directivo para la toma de decisiones	3
Catalina Rojas Martínez	Prorectora	Integrante Comité Directivo para la toma de decisiones	3
Cecilia Arriagada Correa	Vicerrectora Académica	Integrante Comité Directivo para la toma de decisiones	3
Carolina Santelices Werchez	Vicerrectora de Investigación, Postgrado e Innovación	Integrante Comité Directivo para la toma de decisiones	3
Omar Rojas Brito	Vicerrector de Adm. y Finanzas	Integrante Comité Directivo para la toma de decisiones	3
Fabiola Vilugrón Aravena	Directora General de Vinculación con el Medio	Directora del Proyecto y del Comité Técnico VcM	3
Giselle Escarpentier Feliú	Directora General de Pregrado	Integrante Comité Directivo y del Comité Técnico de VcM para la toma de decisiones	3
Alejandro Madrid Villegas	Director General de Investigación	Integrante Comité Directivo y del Comité Técnico de VcM para la toma de decisiones	3
María Francisca Briones Rosas	Directora General de Gestión de la Calidad	Integrante Comité Directivo y del Comité Técnico de VcM para la toma de decisiones	3
Antonio López Fuenzalida	Director General de Postgrado	Integrante Comité Directivo y del Comité Técnico de VcM para la toma de decisiones	3
Reinaldo Salazar Espinoza	Decano de la Fac. de Cs. Naturales y Exactas	Integrante Comité Directivo para la toma de decisiones	3
Silvia Sarzoza Herrera	Decana de la Fac. de Cs. de la Educación	Integrante Comité Directivo para la toma de decisiones	3
Patricia González San Martín	Decana de la Fac. de Humanidades	Integrante Comité Directivo para la toma de decisiones	3
Cristián Valenzuela Urra	Decano de la Fac. de Cs. Sociales	Integrante Comité Directivo para la toma de decisiones	3
Luzmarina Silva Concha	Decana de la Fac. de Cs. de la Salud	Integrante Comité Directivo para la toma de decisiones	3
Hernaldo Carrasco Beltrán	Decano de la Fac. de Cs. de la Actividad Física y del Deporte	Integrante Comité Directivo para la toma de decisiones	3
Alberto Madrid Segundook	Decano de la Facultad de Arte	Integrante Comité Directivo para la toma de decisiones	3
Franklin Johnson Parejas	Decano de la Facultad de Ingeniería	Integrante Comité Directivo para la toma de decisiones	3

EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Diego Verdejo Cariaga	Secretario Ejecutivo Dirección General de Vinculación con el medio (DGCM)	Coordinador Equipo Ejecutivo	3
Romina Vilches Prado	Coordinadora Unidad de Análisis y Registro (UAR) - DGVM	Encargada de análisis y registro en el Sistema Integrado Institucional (SINTE) y Sistema de Monitoreo y Análisis del Entorno (SIMONE)	3
Daniela Casanueva Valdés	Coordinadora Unidad de Coordinación de Seguimiento del Egresado UCSE-DGVM	Encargada de la relación con los y las egresadas de la institución	3
Gabriela Contreras Escudero	Coordinadora Unidad de Innovación Social (UIS)-DGVM	Encargada de la implementación de la vinculación académica bidireccional	3
Anaiza Espinace Espinoza	Coordinadora (s) Unidad de Relaciones Institucionales (URI)-DGVM	Encargada de la formalización de relaciones con los agentes territoriales	3

Christine Bailey Catalán	Profesional UIS-DGVM	Apoyo en la implementación de la vinculación académica bidireccional	3
Judith Apablaza Orellana	Profesional Unidad de Gestión de Proyectos y Convenios de Desempeño	Seguimiento y Control de Gestión Académico y Administrativo	3
Rodrigo Ruay Garcés	Director de Estudios e Innovación Curricular	Asesoría y Seguimiento transversalización de perspectivas	3
Evelyn Saéz Álvarez	Profesional para el apoyo técnico de proyectos institucionales	Profesional de apoyo técnico para el proyecto	44
Eugenio Contreras Tello	Coordinador Unidad de Acompañamiento Docente	Asesoría para la capacitación dirigida a académicos/as	3
Lorena Godoy Peña	Académica Facultad de Ciencias de la Educación	Integrante académico para la gestión del proyecto	6
Nelson Carroza Athens	Académico y Coordinador del Observatorio de Participación Social y Territorio de la Facultad de Ciencias Sociales	Integrante académico para la gestión del proyecto	6
Tomás Reyes Amigo	Académico y Director del Observatorio de Cs de la Actividad Física de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Integrante académico para la gestión del proyecto	6
Gabriel Soto Moya	Académico Facultad de Ciencias Naturales y Exactas	Coordinador académico para la gestión del proyecto	20
Ximena Porras Aranceda	Académica Facultad de Ciencias de la Salud	Integrante académico para la gestión del proyecto	6

RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Ángela Fernández Rojas	Directora General de Análisis y Planificación Estratégica Institucional	Coordinadora Institucional	3
Katherine Vergara Araya	Encargada Unidad de Gestión de Proyectos y Convenios de Desempeño	Coordinadora Institucional alterna	3

ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].

PRESUPUESTO					
ITEM	SUBITEM	GASTO	Año 1 [En M\$] MINEDUC	Año 2 [En M\$] MINEDUC	Total MINEDUC
RECURSOS HUMANOS (Cuenta corriente)	Contratación de Docentes	Remuneraciones (Docentes)			
		Honorarios (Docentes)			
		Seguros de accidente (Docentes)			
	Contratación de académicos (exclusivo UES)	Remuneraciones (Académicos)			
		Honorarios (Académicos)			
		Transferencias postdoctorales (Académicos)			
		Seguros de accidente (Académicos)			
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (Equipo de gestión)			
		Honorarios (Equipo de gestión)	121.000	106.000	227.000
		Seguros de accidente (Equipo de gestión)			
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (Ayudantes)			
		Honorarios (Ayudantes)			
		Transferencias a estudiantes (Ayudantes)			
	Otras contrataciones	Remuneraciones (Otras contrataciones)			
		Honorarios (Otras contrataciones)			
GASTOS ACADÉMICOS (Cuenta corriente)	Visita de especialista	Movilización (Visita especialista)	2.500	2.500	5.000
		Mantención (Visita especialista)	1.000	1.000	2.000
		Seguros (Visita especialista)			
		Honorarios (Visita especialista)	6.000	6.000	12.000
	Actividades de formación y especialización	Movilización (Formación)	6.816	6.817	13.633
		Viáticos/mantención (Formación)	3.000	3.000	6.000
		Seguros (Formación)			
		Inscripción (Formación)	2.000	2.000	4.000
	Actividades de vinculación y gestión	Movilización (Vinculación)			
		Viático/Mantención (Vinculación)			
		Seguros (Vinculación)			
		Servicios de alimentación (Vinculación)			
	Movilidad estudiantil	Movilización (Movilidad)			
		Mantención (Movilidad)			
		Seguros (Movilidad)			
		Inscripción (Movilidad)			
	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Movilización (Asist. Reuniones)			
		Mantención/ Viático (Asist. Reuniones)			
		Seguros (Asist. Reuniones)			
		Serv. de alimentación (Asist. Reuniones)			
		Mantención/ Viáticos (Org. Talleres)			
		Seguros (Org. Talleres)			

	Organización de actividades, talleres y seminarios	Honorarios (Org. Talleres)			
		Otros servicios (Org. Talleres)			
		Movilización (Org. Talleres)	6.000	6.000	12.000
		Serv. de alimentación (Org. Talleres)	5.000	5.000	10.000
		Servicio y productos de difusión (Org. Talleres)	7.500	7.500	15.000
		Materiales e insumos (Org. Talleres)			
		Material pedagógico y académico (Org. Talleres)			
		Serv. De apoyo académico (Org. Talleres)			
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. Talleres)			
		Arriendo de espacios (Org. Talleres)			
		Arriendo de equipamiento (Org. Talleres)			
	Fondos concursables	Contrataciones (Fondos concursables)			
		Servicios de consultoría (Fondos concursables)			
		Otros gastos corrientes (Fondos concursables)	30.000	30.000	60.000
GASTOS DE OPERACIÓN (Cuenta corriente)	Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros	Mantenimiento y reparaciones			
		Servicios de acceso y suscripción			
		Servicios de telecomunicaciones			
		Servicios básicos			
		Gastos envío correspondencia			
		Seguros			
	Otros gastos	Arriendo de equipamiento			
		Arriendo de espacios			
		Otros			
	Materiales pedagógicos e insumos	Materiales e insumos	6.000	0	6.000
		Material pedagógico y académico	6.000	0	6.000
	Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios de apoyo académico			
		Servicios y productos de difusión			
		Servicios audiovisuales y de comunicación			
	Impuestos, patentes y otros (exclusivo UES)	Tasas publicaciones científicas	4.000	4.000	8.000
		Impuestos			
		Patentes			
SERVICIOS DE CONSULTORÍA (Cuenta corriente)	Consultorías	Consultoría de firma consultora			
		Consultoría individual	40.000	0	40.000
BIENES (Cuenta capital)	Bienes Inmuebles y terrenos	Bienes Inmuebles y terrenos			
	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres	25.000	28.000	53.000
		Equipamiento audiovisual, computacional y de información			
	Otros Bienes	Soporte informático y bases de datos			
		Desarrollo de softwares			
	Alhajamiento y mobiliario	Alhajamiento y mobiliario			

	Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)	20.000	20.604	40.604
OBRAS (Cuenta capital)	Obra Nueva	Obra Nueva			
	Ampliación	Ampliación			
	Remodelación	Remodelación			
	Estudios de obras	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño			
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CAPITAL					93.604
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CORRIENTE					426.633
TOTAL ANUAL MS			291.816	228.421	520.237

9.1 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS SOLICITADOS

ITEM	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	OBJETIVO Y ACTIVIDAD PRINCIPAL ASOCIADA
Recursos humanos	Se destinan recursos para los dos años de ejecución del proyecto en esta materia. Lo anterior, para contratar a 6 profesionales que permitan dar soporte y viabilidad a las distintas tareas vinculadas a la iniciativa, como el diseño, la difusión, recolección y análisis de datos, soporte informático, entre otros relevantes.	OE N° 1 – A_ N° 1 OE N° 1 – A_ N° 2 OE N° 1 – A_ N° 3 OE N° 2 – A_ N° 2 OE N° 2 – A_ N° 3 OE N° 3 – A_ N° 1
Gastos académicos	Los gastos académicos están orientados al intercambio de experiencias relacionadas a los desafíos propios del proyecto. Tanto en el ámbito de la actualización y fortalecimiento del modelo de gestión de vinculación con el medio como en la implementación de la estrategia de bienestar integral co-construida con los agentes territoriales del Cerro Playa Ancha. Considera al menos 3 visitas a experiencias contributivas al desarrollo del proyecto y la asistencia de al menos 2 expertos que aporten al desarrollo de la estrategia de bienestar integral. Por otro lado, se destinan recursos asociados a la gestión de 20 talleres que se realizarán tanto con la comunidad universitaria como con las comunidades del territorio de Playa Ancha. Finalmente, existe un monto asociado al financiamiento de fondo concursable, instancia clave para amplificar la participación de estudiantes, académicos/as, funcionarios/as y agentes del territorio en torno a la resolución de la problemática identificada en el área del bienestar integral.	OE N° 1 – A_ N° 1 OE N° 1 – A_ N° 2 OE N° 1 – A_ N° 3 OE N° 2 – A_ N° 1 OE N° 2 – A_ N° 2 OE N° 2 – A_ N° 3 OE N° 3 – A_ N° 1 OE N° 3 – A_ N° 2 OE N° 4 – A_ N° 1 OE N° 4 – A_ N° 2
Gastos de operación	Los gastos de operación están destinados a solventar los requerimientos propios de los talleres e intervenciones asociadas al diseño, ejecución y evaluación de la estrategia de bienestar integral, principalmente a través de la compra de materiales e insumos, como materiales e insumos pedagógicos. Así mismo, considera recursos para tasas de publicación de publicación científica; pues uno de los propósitos es vincular de manera fuerte la investigación con el desarrollo del proyecto.	OE N° 3 – A_ N° 1 OE N° 3 – A_ N° 2 OE N° 4 – A_ N° 1 OE N° 4 – A_ N° 2
Servicios de consultoría	Se proyectan 3 consultorías en el desarrollo del proyecto, que tienen por propósito generar insumos clave para la gestión de la vinculación con el medio en la institución. Estas consultorías responden a capacidades humanas (profesionales y horas) con las que la institución no cuenta actualmente pero que son clave para mejorar el quehacer del área.	OE N° 1 – A_ N° 2 OE N° 1 – A_ N° 3 OE N° 2 – A_ N° 2
Bienes	Los gastos en bienes están concentrados en dos ámbitos. El primero en conceder las condiciones para la ejecución de los fondos concursables que considera el proyecto. El segundo, con la adquisición de material tecnológico que favorezca el diseño e implementación de la estrategia de bienestar integral de la iniciativa.	OE N° 2 – A_ N° 3 OE N° 3 – A_ N° 2 OE N° 4 – A_ N° 1
Obras	No considera	

ANEXOS

DATOS PERSONALES

CURRÍCULO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL PROYECTO

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
GONZALEZ	MORALES	CARLOS
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
cigm@upla.cl	32-2205111	RECTOR
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 HRS		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PROFESOR DE MATEMÁTICA Y COMPUTACIÓN	USACH	CHILE	1981
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN EDUCACIONAL	UPLA	CHILE	2011

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
ROJAS	MARTÍNEZ	CATALINA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
crojas@upla.cl	2205110	PRORRECTORA
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 hrs		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Estado en Química y Ciencias	Profesor de Estado en Química y Ciencias	Profesor de Estado en Química y Ciencias	Profesor de Estado en Química y Ciencias
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Educación Ambiental	Magister en Educación Ambiental	Magister en Educación Ambiental	Magister en Educación Ambiental

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
ARRIAGADA	CORREA	CECILIA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
arriagad@upla.cl	32 220 5309	VICERRECTORA ACADÉMICA
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 hrs.		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PROFESORA DE ESTADO EN INGLÉS	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	1985
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN LINGÜÍSTICA APLICADA	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA	CHILE	1987

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
SANTELICES	WERCHEZ	CAROLINA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
carolina.satelices@upla.cl	322205927-34	VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO E INNOVACIÓN
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)	44 hrs	

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Bibliotecóloga	Universidad de Playa Ancha	Chile	2007
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en Ciencias de la Documentación	Universidad de Playa Ancha	Chile	2007
Magister en Ciencias de la Documentación	Universidad Andrés bello	Chile	2010
Doctora en Educación	Universidad de Playa Ancha	Chile	2022

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
ROJAS	BRITO	OMAR EDGARDO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
omar.rojas@upla.cl	9 98707062	VICERRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)	44 hrs	

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO COMERCIAL	UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	CHILE	1991
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER	UNIVERSIDAD DE VIÑA DEL MAR	CHILE	2001

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
VILUGRÓN	ARAVENA	FABIOLA PAMELA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
fabiola.vilugron@upla.cl		DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)	44 hrs.	

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
NUTRICIONISTA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	CHILE	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DOCTORA EN PSICOLOGÍA, SALUD Y CALIDAD DE VIDA	UNIVERSITAT DE GIRONA	ESPAÑA	2018

MAGÍSTER EN DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR	UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO	CHILE	2013
MAGÍSTER EN CIENCIAS DE LA NUTRICIÓN, MENCIÓN PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES RELACIONADAS CON LA ALIMENTACIÓN	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	2008

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
ESCARPENTIER	FELJÚ	GISELLE
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
giselle.escarpentier@upla.cl	32 220 5355	DIRECTOR GENERAL DE PREGRADO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 hrs.		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PROFESORA BÁSICA	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	1983
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN EDUCACIONAL	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA	CHILE	2001

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
MADRID	VILLEGAS	ALEJANDRO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
alejandro.madrid@upla.cl		DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACION
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 hrs.		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Químico Industrial	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Ciencias Mención Química	Universidad Técnica Federico Santa María	Chile	2009

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
LOPEZ	FUENZALIDA	ANTONIO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
antonio.lopez@upla.cl		DIRECTOR GENERAL DE POSGRADO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 hrs.		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Kinesiólogo	Universidad de Playa Ancha	Chile	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Ciencias del Ejercicio	Universidad de Córdoba	España	2009
Magister en Medicina y Ciencias del Deporte	Universidad Mayor	Chile	2006
Master en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos	Universidad Europea Miguel de Cervantes	España	2016

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
BRIONES	ROSAS	MARÍA FRANCISCA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mbriones@upla.cl	32 2205576	DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 hrs.		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO CIVIL QUÍMICO	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	CHILE	1994
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN GESTIÓN, MENCIÓN CONTROL	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	2006

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
SARZOZA	HERRERA	SILVIA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
ssarzoza@upla.cl	32 2205416	DECANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 hrs.		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PROFESORA DE EDUCACIÓN DIFERENCIAL	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA	CHILE	1997
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DOCTORA EN INTERVENCIÓN PEDAGÓGICA Y PSICOPEDAGÓGICA	UNIVERSIDAD DE GRANADA	ESPAÑA	2007
MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN EDUCACIONAL	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA	CHILE	2001

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
GONZÁLEZ	SAN MARTÍN	PATRICIA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
	32-2205187	DECANA FACULTAD DE HUMANIDADES
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 hrs.		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PROFESORA DE ESTADO EN FILOSOFÍA	UPLA	CHILE	1993
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DOCTORA EN FILOSOFÍA	PUCV	CHILE	2013

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
VALENZUELA	URRA	CRISTIÁN
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
cvalen@upla.cl	32 2205365	DECANO FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 hrs.		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
BIBLIOTECÓLOGO	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA	CHILE	1987
LICENCIADO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA	CHILE	1998
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN PEDAGOGÍA UNIVERSITARIA	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA	CHILE	2005

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
SILVA	CONCHA	LUZMARINA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
luzmarina.silva@upla.cl		DECANA
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 hrs.		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
TERAPEUTA OCUPACIONAL	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	1987
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN GERONTOLOGÍA SOCIAL	UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	CHILE	2005
DOCTORA EN EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD DE BURGOS	ESPAÑA	2015

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
JOHNSON	PAREJAS	FRANKLIN
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
franklin.johnsonupla.cl	32 2205557	DECANO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 hrs.		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO CIVIL INFORMÁTICO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	CHILE	2006
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DOCTOR EN INGENIERÍA INFORMÁTICA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	CHILE	2017
MAGISTER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	CHILE	2014
MAGISTER EN INGENIERÍA INFORMÁTICA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	CHILE	2010

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
SALAZAR	ESPINOZA	REINALDO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
DECANO.FCNE@UPLA.CL	32 2205511	DECANO FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 hrs.		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
LICENCIADO EN MATEMÁTICAS	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	CHILE	1978
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	CHILE	1980
MAGISTER EN ESTADÍSTICA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	CHILE	1996
DOCTOR	CLARKSON UNIVERSITY	EEUU	PHD ©

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
MADRID	LETELIER	ALBERTO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
amadrid@upla.cl	322205413	DECANO FACULTAD DE ARTE
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 hrs.		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Estado	Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1978
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Literatura	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1986
Doctor en Filología Hispánica	Universidad Complutense de Madrid	España	1992

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
CARRASCO	BELTRAN	HERNALDO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
hernaldo.carrasco@upla.cl	32 2205413	DECANO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 hrs.		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA	CHILE	2000
LICENCIADO EN EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA	CHILE	2000
GRADOS ACADÉMICOS (POSTGRADO)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD	UNIVERSIDAD MAYOR	CHILE	2007
DOCTOR EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y CALIDAD DE VIDA	UNIVERSIDAD DE GRANADA	GRANADA	2015

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
RUAY	GARCES	RODRIGO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
rodrigo.ruay@upla.cl	322205202	DIRECTOR UNIDAD DE ESTUDIOS CURRICULARES
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 hrs.		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PROFESOR DE RELIGIÓN Y MORAL	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA	CHILE	1990
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	1998
DOCTOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD DE LA SERENA	CHILE	2008

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
VERDEJO	CARIAGA	DIEGO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
diego.verdejo@upla.cl		Secretario Ejecutivo Dirección General de Vinculación con el Medio
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 hrs.		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
SOCIÓLOGO	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA	Chile	2015
GRADOS ACADÉMICOS (POSTGRADO)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN ANÁLISIS SISTÉMICO APLICADO A LA SOCIEDAD	UNIVERSIDAD DE CHILE	Chile	2019

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
CONTRERAS	ESCUDEO	GABRIELA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
gabriel.contreras@upla.cl	32-2205397	COORDINADORA UNIDAD DE INNOVACIÓN SOCIAL
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 hrs.		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
SOCIÓLOGA	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA	CHILE	2016
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER INTERDISCIPLINARIO EN INTERVENCIÓN SOCIAL	UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO	CHILE	2021- EN CURSO

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
VILCHES	PRADO	ROMINA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
romina.vilches@upla.cl	32-2205397	COORDINADORA. UNIDAD DE ANÁLISIS Y REGISTRO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 hrs.		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
BIBLIOTECÓLOGA	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA	CHILE	2020
LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA	CHILE	2020
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN BIBLIOTECOLOGÍA E INFORMACIÓN	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA	CHILE	2022 - EN CURSO

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
CASANUEVA	VALDÉS	DANIELA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
DANIELA.CASANUEVA@UPLA.CL	32-2205094	COORDINADORA, COORDINACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO DE EGRESADO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 hrs.		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
SOCIÓLOGA	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA	CHILE	2017
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN TRABAJO SOCIAL, MENCIÓN COMUNIDAD Y TERRITORIO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	CHILE	2022

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
ESPINACE	ESPINOZA	ANAHIZA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
anahiza.espinace@upla.cl	32-2205094	COORDINADORA (S) UNIDAD DE RELACIONES INSTITUCIONALES
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 hrs.		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
NUTRICIONISTA	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA	CHILE	2020

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
BAILEY	CATALÁN	CHRISTINE
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
CHRISTINE.BAILEY@UPLA.CL	2205118	PROFESIONAL DGVM
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 hrs.		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA	CHILE	2008
SOCIÓLOGA	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA	CHILE	2008
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN POLÍTICAS PÚBLICAS	THE UNIVERSITY OF SYDNEY	AUSTRALIA	2013
DOCTORA	THE UNIVERSITY OF SYDNEY	AUSTRALIA	2018-2023

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
FERNÁNDEZ	ROJAS	ANGELA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
angela.fernandez@upla.cl	2205015	DIRECTORA GENERAL DE ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 hrs.		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA	CHILE	2010
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	CHILE	2014

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
VERGARA	ARAYA	KATHERINE
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
KATHERINE.VERGARA@UPLA.CL	32-2205372	ENCARGADA UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y CONVENIOS DE DESEMPEÑO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 hrs.		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERA CIVIL INDUSTRIAL	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA	CHILE	2011
LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA	CHILE	2011
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
ESTUDIANTE MAGISTER EN GESTIÓN DE PROYECTOS	UNIVERSIDAD VIÑA DEL MAR	CHILE	EN CURSO

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
APABLAZA	ORELLANA	JUDITH YOLANDA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
j.apablaza@upla.cl	2205353	PROFESIONAL UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y CONVENIOS DE DESEMPEÑO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 hrs.		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
QUÍMICO INDUSTRIAL	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	CHILE	2005
ESTUDIANTE DE MAGÍSTER EN GESTIÓN DE PROYECTOS	UNIVERSIDAD DE VIÑA DEL MAR	CHILE	EN CURSO

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
SAEZ	ALVAREZ	EVELYN
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
evelyn.saez@upla.cl	2205096	PROFESIONAL PARA APOYO TÉCNICO DE PROYECTOS INSTITUCIONALES
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 hrs.		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PROFESORA DE PEDAGOGÍA EN FILOSOFÍA	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA	CHILE	2014

INFORMACION PERSONAL

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Porras	Araneda	Ximena del Carmen
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
ximena.porras@upla.cl		Académica
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 hrs.		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
TERAPEUTA OCUPACIONAL	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	1998
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN DOCENCIA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR	UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO	CHILE	2005

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
REYES	AMIGO	TOMÁS RODOLFO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
tomas.reyes@upla.cl		Académico
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 hrs.		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA	CHILE	2008
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DOCTOR EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	UNIVERSIDAD LUSÓFONA	PORTUGAL	2019
MAGISTER EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA	CHILE	2012

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
GODOY	PEÑA	LORENA ISABEL
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
lgodoy@upla.cl		Académica
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PROFESORA DE EDUCACIÓN ESPECIAL, MENCIÓN TRASTORNOS ESPECÍFICOS DEL APRENDIZAJE	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA	CHILE	1995
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DOCTORA EN ESTUDIOS AMERICANOS, ÁREA PENSAMIENTO Y CULTURA	UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CHILE	CHILE	2016
MAGÍSTER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, MENCIÓN DIFICULTADES DEL APRENDIZAJE	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	2008

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
CARROZA	ATHENS	NELSON ALEJANDRO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
nelson.carroza@upla.cl	981397934	ACADÉMICO FACULTAD CIENCIAS SOCIALES
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 hrs.		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
SOCIÓLOGO	UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	CHILE	2008
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	2011
DOCTOR	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE	ESPAÑA	2023

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
SOTO	MOYA	GABRIEL ELIAS
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
gsoto@upla.cl		ACADÉMICO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 hrs.		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
GEÓGRAFO	UNIVERSIDAD PLAYA ANCHA	CHILE	1996
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN PEDAGOGÍA UNIVERSITARIA	UNIVERSIDAD PLAYA ANCHA	CHILE	2008

[Handwritten signature]

Subsecretaría de Educación Superior
JEFE
 Div. Educación Universitaria